

3

EL DESMINADO HUMANITARIO ADELANTADO POR EL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL*

Édgar Solano González

RESUMEN

Este artículo pretende evaluar la labor de desminado humanitario realizada por el Ejército Nacional por medio de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario. Esto, con la intención de dar a conocer cómo mediante el desminado humanitario el Ejército Nacional ha contribuido y sigue contribuyendo a la disminución del número de víctimas de minas antipersonal, a la reconstrucción del tejido social de las comunidades y a la construcción de una paz estable y duradera.

INTRODUCCIÓN

Las nefastas consecuencias de un conflicto armado interno son experimentadas con mayor intensidad por la población civil ubicada en territorios cercanos a las áreas de importancia estratégica para las partes en conflicto¹. En el caso

* Para la elaboración del presente documento fue fundamental el apoyo en investigación y consulta desempeñado por la abogada de la Universidad Externado de Colombia Michelle Paz Glen.

del conflicto armado interno colombiano, las comunidades cercanas a los territorios estratégicos de los grupos armados organizados (en adelante, GAO)² han sufrido una de las mayores degradaciones de la guerra: las minas antipersonal.

Las minas antipersonal son artefactos explosivos concebidos para explotar ante la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, con el objeto de causarle la muerte o, en su defecto, la pérdida de órganos o miembros (cfr. Protocolo II de 1983 adicional a la Convención de 1980, art. 2). En razón de esto, se establece que las minas antipersonal violan los principios del derecho internacional humanitario (en adelante, DIH) sobre la protección de la población civil de los efectos de las hostilidades (principio de distinción) y la prohibición de todo medio y método de combate que cause males superfluos o sufrimientos innecesarios (principio de limitación) (cfr. SOLANO, 2018).

Por otra parte, los efectos nocivos de las minas antipersonal no se limitan únicamente al ámbito personal y familiar de las víctimas y los sobrevivientes de aquellos, sino que trascienden a la comunidad³. Su presencia en un territorio

-
- 1 De acuerdo con el informe Landmine Monitor de 2013, los grupos armados organizados al margen de la ley plantan minas antipersonal cerca de sus campamentos o bases, en caminos que conducen a áreas de importancia estratégica (por ejemplo, a sus bases o a rutas principales de tránsito) y entre los cultivos de coca para impedir su erradicación (LANDMINE MONITOR, 2013, pp. 15-16). Por su parte, la Fundación Democracia y Paz indicó en informe de 2006 sobre las minas antipersonal en Colombia que los grupos armados irregulares, como las FARC-EP y el ELN, emplean minas antipersonal con el objeto de eludir los combates con las Fuerzas Armadas y, en su lugar, causarles heridas graves o mortales (cfr. FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y PAZ, 2006, p. 3) y, también, como mecanismo para “la defensa de los territorios y de los recursos que éste contiene, como la población, los cultivos de coca, los refugios, los corredores estratégicos, etc.” (FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y PAZ, 2006, p. 4).
 - 2 Se consideran territorios estratégicos de los GAO las zonas en donde se encuentran ubicados sus campamentos, así como sus explosivos, armas, demás enseres y cultivos ilícitos.
 - 3 Según el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica de 2017, las regiones más afectadas por la presencia de minas antipersonal son: (i) Los

determina, bajo la lógica del terror, la dinámica social de las poblaciones, ya sea limitando los horarios de circulación; dificultando o incluso impidiendo el acceso a servicios básicos, tales como salud, educación y alimentación; obligándolas a confinarse; forzándolas a desplazarse; o impidiendo que trabajen sus campos, lo cual, a su vez, paraliza el desarrollo de la economía rural (cfr. CNMH, 2017, pp. 22, 99, 129, 130, 142, 152, 253).

Así, consideradas las múltiples consecuencias que acarrea la presencia de minas antipersonal en un territorio, se advierte el carácter urgente de su erradicación a fin de restablecer los derechos de personas y comunidades afectadas.

Toda política orientada a la erradicación de minas antipersonal debe comprender tres aspectos esenciales, a saber: (i) desminado humanitario; (ii) asistencia a víctimas; y (iii) educación en el riesgo de minas. El primer aspecto consiste en la destrucción de las minas antipersonal con el fin de devolver las tierras a las comunidades para su utilización (cfr. Documento Conpes 3723, 2012, p. 25).

Por su parte, el segundo componente integra los procesos para el cuidado, la rehabilitación y la integración social y económica de las víctimas de minas antipersonal (Documento Conpes 3723, 2012, p. 25)⁴. En cuanto a la educación en el riesgo de minas, este aspecto comprende los procesos pedagógicos dirigidos a la población civil con el objeto de fomentar una cultura de comportamientos seguros y reducir

Montes de María y el sur de Bolívar; (ii) el Oriente antioqueño y Medellín; (iii) Samaniego y Ricaurte, en el departamento de Nariño; (iv) Villavicencio, Granada y Vista Hermosa, en el Meta; (v) Cúcuta, en Norte de Santander; (vi) el municipio de Manzanares, en Caldas; (vii) Ibagué, en el departamento del Tolima; (viii) Puerto Asís, en el Putumayo; (ix) Tame, en Arauca; y (x) Santander de Quilichao, en el Cauca.

4 Las etapas que conforman el proceso son: (i) atención prehospitalaria (rescate, evacuación y primeros auxilios); (ii) atención médica (urgencias, quirúrgica y hospitalaria); (iii) rehabilitación (física y psicológica); (iv) atención médica y psicológica continuada; e (v) inclusión social, escolar y económica.

los riesgos derivados de las minas antipersonal (DESCONTAMINA COLOMBIA, s. f.).

En Colombia, la Dirección para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal, creada mediante Decreto Ley 2150 de 2007, es la entidad encargada de formular y ejecutar los planes, programas, proyectos y la estrategia nacional referentes al desminado humanitario (Decreto 2150 de 2007); “asistencia y rehabilitación a víctimas; destrucción de minas almacenadas; campañas de concientización y educación de la población civil; y todos aquellos aspectos que demanden el cumplimiento del tratado de Ottawa” (Decreto 2150 de 2007, artículo 2, numerales 1, 2 y 4).

En relación con el pilar de desminado humanitario, en la actualidad en Colombia adelantan operaciones de este tipo las Fuerzas Militares por medio de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (en adelante, BRDEH) y la Agrupación de Explosivos y Desminado de la Infantería de Marina (AEDIM)⁵; y, por otra parte, las organizaciones civiles acreditadas para hacer desminado humanitario en el país⁶: The HALO Trust, Handicap International, Ayuda Popular Noruega (APN), Campaña Colombiana contra Minas (CCCM), Asociación Colombiana de Técnicos y Expertos en Explosivos e Investigadores de Incendios y NBQR (ATEXX), Perigeo NGO, Danish Demining Group (DDG), Polus Center, Colombia sin Minas y Humanicemos DH⁷.

5 Creada mediante la Disposición 041 de 2014.

6 Corresponde al Ministerio de Defensa Nacional la acreditación de organizaciones civiles para la realización de desminado humanitario en el país. Por su parte, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario es la encargada de recomendar al Ministerio de Defensa Nacional las organizaciones civiles para su certificación.

7 La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario acreditó la organización civil, Humanicemos DH, conformada por miembros de las FARC-EP para la realización de desminado humanitario. La propuesta para la conformación de dicha organización surgió durante el período de negociaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. El 7 de marzo de 2015 ambas partes

En este contexto, el objeto de este artículo es analizar los aportes, avances y desafíos del desminado humanitario efectuado por el Ejército Nacional a través de la BRDEH. Para ello, se analizará en primer lugar el impacto de las minas antipersonal en el territorio nacional, específicamente en los ámbitos humano y ambiental. Luego se estudiará la forma en que el Ejército Nacional, bajo la directriz de los planes de Gobierno y las políticas relacionadas, ha efectuado el desminado humanitario. Así mismo, se analizará la contribución de dicha actividad para la reparación del tejido social de las comunidades y la construcción de una paz estable y duradera.

Finalmente, como conclusión, se identificarán los principales desafíos y perspectivas del desminado humanitario en Colombia teniendo en cuenta los logros obtenidos y obstáculos encontrados por el Ejército Nacional. Esto, con el fin de determinar qué tan próximo se halla el Estado colombiano a la descontaminación del territorio nacional para el año 2021.

I. IMPACTO DE LAS MINAS ANTIPERSONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL

Las minas antipersonal están diseñadas para matar o, en su defecto, infligir lesiones graves y permanentes en el cuerpo que, a su vez, generan afectaciones psicológicas severas. En este sentido, el contenido altamente peligroso de las minas antipersonal resquebraja la dinámica social de las comunidades en donde son sembradas. Ante el temor de perder la vida o sufrir mutilación, las comunidades se ven forzadas

suscribieron el “Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE) o restos explosivos de guerra (REG) en general”. Actualmente, Humanicemos DH está conformada por “124 personas, excombatientes de las FARC-EP, hoy reincorporados” (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2018e).

a limitar los horarios y vías de circulación, al igual que el acceso a sus cultivos, a las instalaciones educativas y sanitarias, entre otros servicios básicos (CNMH, 2017, pp. 142-162; OCHA, 2017; A/HRC/22/17/Add.3*, 2012; E/CN.4/2006/9, 2005; E/CN.4/2005, 2004; E/CN.4/2004/13, 2003).

Así mismo, las limitaciones y privaciones impuestas por la amenaza constante de muerte y vasto dolor que entrañan las minas antipersonal han forzado a varias comunidades del territorio nacional a desplazarse (CNMH, 2017, pp. 142-162; ACNUR, 2015; Corte Constitucional, autos 093, 252 y 284 de 2008, y Auto 004 de 2009; MONITOR DE MINAS TERRESTRES, 2004)⁸.

Por otra parte, desde el instante en que son sembradas y hasta el momento de su detonación, las minas antipersonal fracturan el equilibrio físico-químico del suelo a causa de las sustancias químicas y demás materiales que las integran (cfr. VERA SOLANO, 2018; MONFRAGÜE, 2017; ALONSO OLLACARIZQUETA, 1995; DO PRADO y DA VEIGA, 1994; DESCONTAMINA COLOMBIA, s. f.). Dicha alteración afecta, a su vez, la sostenibilidad y productividad del suelo, principal fuente de trabajo y sustento de la población campesina y de gran parte de las comunidades indígenas y afrocolombianas en el país.

A continuación se explicará de forma detallada cómo se ven afectados los componentes social, ambiental y económico a causa de la siembra masiva e indiscriminada de minas antipersonal por parte de los GAO en el territorio nacional.

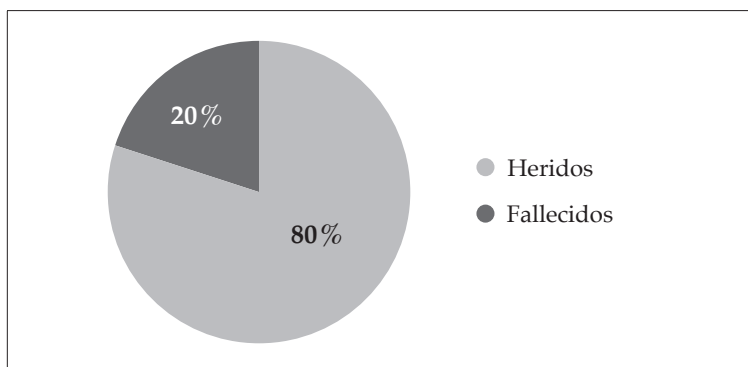
A. Muertes y lesiones

En los últimos 28 años la siembra de minas antipersonal en Colombia ha cobrado la vida de 2283 personas y ha causado

8 Según la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en Colombia alrededor de 7.6 millones de personas integran el registro de población interna desplazada como consecuencia del conflicto armado interno (ACNUR, 2018, p. 72).

lesiones graves, incluidas mutilaciones, a 9302 personas, para un total de 11.585 víctimas (DESCONTAMINA COLOMBIA, 31 de mayo de 2018).

Porcentaje de personas heridas y fallecidas por minas antipersonal en Colombia (1990-31 de mayo de 2018)



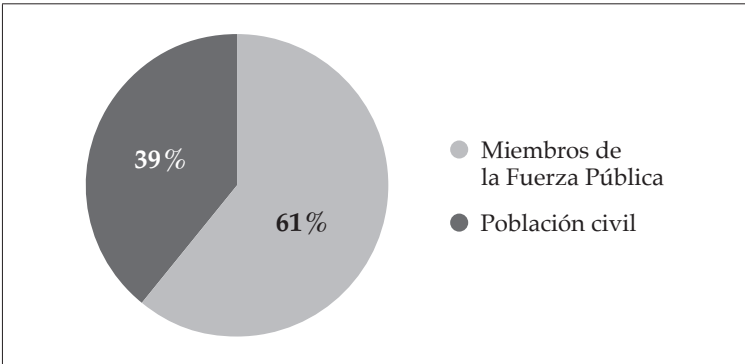
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia (2018).

Del total de víctimas de minas antipersonal en Colombia⁹, el 61% (7.053) corresponde a miembros de la Fuerza Pública

9 El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal establece que son víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados: “aquellas personas de la población civil o miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido perjuicios en su vida, su integridad personal, incluidas lesiones físicas o psicológicas, sufrimiento emocional, así como el menoscabo de sus derechos fundamentales, pérdida financiera o deterioro en sus bienes, como consecuencia de actos u omisiones relacionados con el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)” (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 2014, p. 124). En igual sentido, la Defensoría del Pueblo categoriza las víctimas de minas antipersonal en dos grupos: (i) las personas que sufrieron lesiones en su cuerpo y mente a causa de las explosiones; y (ii) los familiares o allegados que resultaron afectados en su vida como consecuencia de dichas lesiones (UAIV, 2010, p. 7).

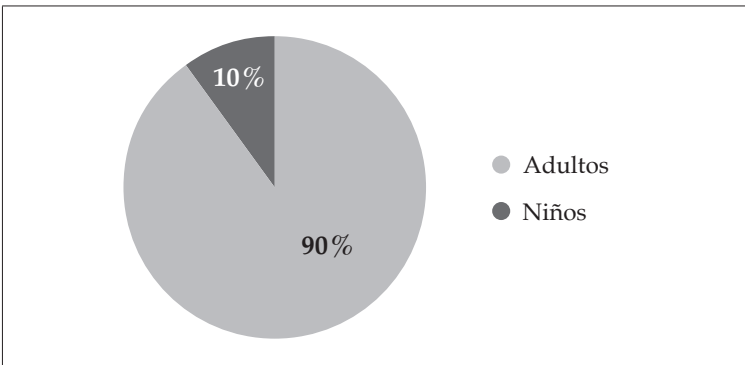
y el 39% (4532) restante, a población civil; el 90% (10.398) a adultos y el 10% (1187) a menores de edad; el 94% (10.927) a hombres, el 5% (613) a mujeres y del 1% (45) restante no hay información.

Porcentaje de civiles y militares víctimas de minas antipersonal en Colombia (1990-31 de mayo de 2018)



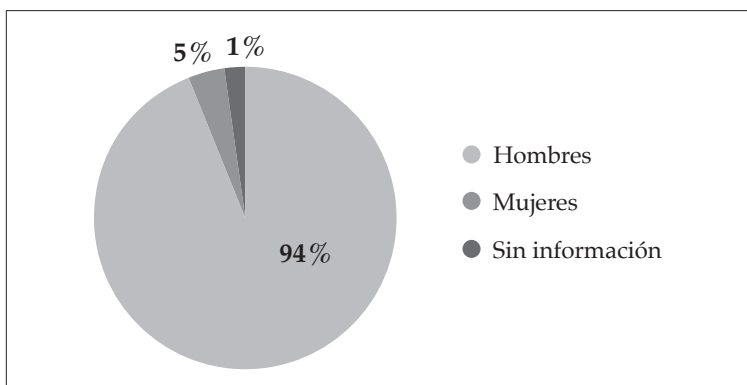
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia (2018).

Porcentaje de adultos y niños víctimas de minas antipersonal en Colombia (1990-31 de mayo de 2018)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia (2018).

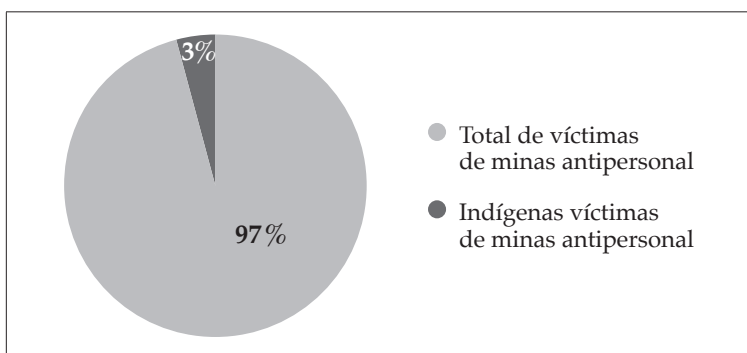
Porcentaje de víctimas de minas antipersonal en Colombia diferenciadas por género (1990-31 de mayo de 2018)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia (2018).

Por otra parte, del total de víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar, 338 indígenas han sido víctimas, de los cuales el 37% (143) son menores de edad, el 32% (124) falleció y el 31% (121) restante resultaron heridos (DESCONTAMINA COLOMBIA, 31 de mayo de 2018).

Porcentaje de indígenas víctimas de minas antipersonal en Colombia (1990-31 de mayo de 2018)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia (2018).

Al estar concebidas las minas antipersonal para detonar ante la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, quienes las activan reciben casi todo el impacto, lo cual produce lesiones graves y permanentes en su integridad física, psicológica y moral. Al respecto, el Comité Internacional de la Cruz Roja (en adelante, CICR) en su informe sobre la asistencia a las víctimas de minas terrestres, indicó que las heridas de mina integran el grupo de “las peores que deben tratar” los cirujanos de guerra (CICR, 2005, p. 4). Así mismo, el CICR añade que dada “su concepción específica, las minas causan heridas mucho más graves que las otras armas convencionales” (CICR, 2005, p. 4).

Por otra parte, las secuelas que dejan las minas antipersonal en la vida de un ser humano no solo exigen “cuidados médicos inmediatos e intensivos” (CICR, 2005, pp. 6-7), sino que también demandan extensos períodos de atención, rehabilitación y recuperación, con el fin de que la persona pueda reintegrarse a la sociedad (cfr. CICR, 2005, pp. 6-7). Según Lahuerta, la capacidad de las minas antipersonal para “infligir un daño de mayor severidad que el ocasionado por otro tipo de armas [...] crea la necesidad de tratamientos específicos que atiendan de manera adecuada las heridas para reducir el número de muertes y minimizar la incapacidad” (LAHUERTA, 2003, p. 7).

Para Silberman y Varaona, las lesiones más frecuentes por detonación de mina antipersonal son: (i) del oído (ruptura del tímpano con trastornos de la audición o el equilibrio); (ii) del tórax (daño a la pared torácica, a los pulmones, la ruptura de alvéolo, hemorragia intraalveolar con *shock*, taquicardia con dolor torácico, disminución de los movimientos respiratorios, entre otras); y (iii) del abdomen (sangrado rectal, dolor de tipo cólico, parálisis de extremidades inferiores, perforación visceral, entre otras) (SILBERMAN y VARAONA, 2010, p. 279).

Por su parte, el CICR ha adoptado la siguiente clasificación de lesiones causadas por minas antipersonal: (i) lesión

considerable en extremidad inferior; (ii) lesiones causadas por la fragmentación del dispositivo, en donde se afectan tórax, abdomen y vasos sanguíneos; y (iii) lesiones de la cara y manos (DURÁN, 2016, p. 29).



Foto: Gervasio Sánchez, periodista español.

Además de lo anterior, la detonación de las minas antipersonal generalmente causa en las víctimas la pérdida de una o varias de sus extremidades (cfr. ICBL, s. f.). Al respecto, el CICR ha señalado lo siguiente:

Cuando una persona pisa una mina antipersonal enterrada, la detonación puede arrancarle una o ambas piernas y en los músculos y la parte inferior del cuerpo se incrustan trozos de metal y de plástico de la envoltura de la mina, tierra, hierba, grava, pedazos de zapato y fragmentos de hueso. Si la mina explota en las manos de la víctima, puede volarle los dedos, las manos, los brazos y causarle a veces heridas en la cara, el abdomen y el pecho (CICR, 2005, p. 4).

En relación con la pérdida de capacidad física, el Departamento Nacional de Planeación indicó en el informe de 2016 sobre la política de acción integral contra minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados que la discapacidad es “una de las consecuencias más tangibles” de la victimización por dichos artefactos explosivos (DPN, 2016, p. 22). Según el mencionado informe, el 75,5% de las víctimas sobrevivientes “ha quedado con discapacidad permanente, especialmente de movilidad”, después del hecho victimizante (DNP, 2016, pp. 10 y 22).

En cuanto a las secuelas psicológicas, las víctimas de minas antipersonal se ven enfrentadas a cambios abruptos en sus ámbitos personal, familiar, profesional y social. Según el Departamento Nacional de Planeación, el 70% de las víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados ha afirmado sentir “angustia o ansiedad, que no les permitía descansar, concentrarse o tuvieron reacciones físicas cuando algo les preocupaba” (cfr. DNP, 2016, p. 23).

En este sentido, la Unidad de Atención Integral a Víctimas (en adelante, UAIV) establece que las víctimas de dichos artefactos explosivos encuentran “dificultades en relación con: el bienestar y su entorno, el temor por la nueva condición que puede tornarse crónico, la destrucción de su proyecto de vida, la pérdida de capacidades físicas”, entre otros (UAIV, 2010, p. 7). Así mismo, en medio de dichas dificultades, las víctimas de minas antipersonal batallan contra sentimientos de rabia, depresión, ansiedad e intentos de suicidio (UAIV, 2010, p. 7).

Al respecto, el informe del Monitor de Minas sobre Colombia de 2016 señaló que el 83% de los sobrevivientes de minas antipersonal continúa sufriendo un trauma psicológico (ICBL, 2016, p. 43). Lamentablemente, las víctimas de minas antipersonal en Colombia solo alcanzan a recibir, en promedio, el 48% de las medidas de asistencia a las que tienen derecho, en especial las relacionadas con “los procesos

de rehabilitación, atención psicológica, psicosocial e inclusión socioeconómica” (DNP, 2016, p. 24; ICBL, 2016, p. 43)¹⁰.

Como puede observarse, los efectos de las minas antipersonal son excesivamente nocivos. Estos artefactos explosivos, además de tener la particularidad de durar décadas en los terrenos en donde son instaladas, tienen la capacidad de conservar su alto grado de destrucción y dejar secuelas permanentes en las vidas de sus víctimas (CICR, 2005, p. 4; LAHUERTA, 2003, p. 7)¹¹.

Por otra parte, los familiares de las víctimas de minas antipersonal (sobrevivientes y fallecidos) también sufren consecuencias de tipo psicológico y económico (CNMH, 2017, p. 272). Quienes integran el círculo familiar más íntimo resultan exhaustos tanto física como mentalmente, dado su nuevo rol de cuidadores. Así mismo, cuando la víctima era quien aportaba mayoritariamente a la economía del hogar, son los demás miembros quienes deben asumir ese rol (CNMH, 2017, pp. 272-274). Las minas antipersonal tienen

10 Así mismo, según el citado informe, las familias de las víctimas que murieron a causa de las minas antipersonal, “reciben solo el 23% de las medidas de asistencia que deberían recibir siendo especialmente bajas las ayudas recibidas ante la muerte del familiar, la atención psicosocial familiar y la formación para el trabajo” (ICBL, 2016, p. 43). Conforme a la Ley 1448 de 2011 y su Decreto reglamentario 4800 de 2011, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas establece cinco etapas para la atención integral a víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados, a saber: (i) atención prehospitolaria; (ii) atención de urgencias, atención médica, quirúrgica y hospitalaria; (iii) rehabilitación médica básica, física y psicológica; (iv) atención médica y psicológica continuada; y (v) inclusión social, escolar y económica (cfr. AICM, s. f., p. 2; DNP, 2016, p. 22).

11 Según Lahuerta, “una persona con heridas producidas por una mina antipersonal permanece hospitalizada por un periodo promedio de 32 días, es decir, 1,78 veces más días de los requeridos por un herido por arma de fuego. Así mismo, requiere un promedio de cuatro intervenciones quirúrgicas y 320 unidades de sangre” (Lahuerta, 2003, p. 7). Por otra parte, se estima que los procesos de atención y de recuperación de un sobreviviente de mina antipersonal tienen un costo total aproximado de 750 millones de pesos, incluyendo: hospitalización, prótesis, terapia y acompañamiento psicológico para la víctima y su núcleo familiar (EJÉRCITO NACIONAL, 2018a).

la terrible capacidad de impactar el cuerpo y la mente de sus víctimas y, a su vez, afectar sus relaciones familiares y sociales (cfr. CNMH, 2017, p. 275).

B. Transformación de la dinámica social de las comunidades

Ante la sospecha o la certeza de existencia de minas antipersonal en un territorio, la comunidad o las comunidades que en él habitan sufren alteraciones en su cotidianidad, en las formas de relacionarse con el otro y en su relación con el territorio (cfr. CNMH, 2017, p. 23). Al respecto, el Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante, CNMH) en su informe *¡Basta Ya!*, del año 2016, estableció que para las comunidades las minas antipersonal “representan una distorsión profunda de la vida cotidiana pues suponen un grave riesgo e imponen limitaciones a los desplazamientos y actividades de los pobladores” (CNMH, 2016, p. 93).

En este contexto, existen dos situaciones que constituyen la mayor expresión de alteración de la cotidianidad de las comunidades: el confinamiento y el desplazamiento forzado. En ambas se refleja la manera como la siembra de minas antipersonal puede determinar la existencia y el curso de todo un pueblo.

Según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (en adelante, OCHA), se configura una situación de confinamiento cuando una población “sufre limitaciones a su libre movilidad por un período igual o superior a una semana, y además tiene acceso limitado a tres bienes o servicios básicos, como: educación, salud, agua y saneamiento, medios de vida, entre otros” (OCHA, 2017, nota aclaratoria 1).

En cuanto al desplazamiento forzado, la Corte Constitucional indicó que las minas antipersonal pueden obrar como causa directa o indirecta de aquel. Por ejemplo, según la Corte, “la victimización desproporcionada de niños,

niñas y adolescentes por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar genera directamente, en forma comprobada, el desplazamiento de sus familias y sus comunidades” (Corte Constitucional. Auto 251 de 2008, p. 52). De igual manera, en los casos de las personas cuya fuente primaria de sustento es la agricultura o la producción agropecuaria, la disminución de su capacidad laboral generada por el impacto de una mina antipersonal les impide realizar dichas actividades y, en consecuencia, se ven forzadas a desplazarse en búsqueda de nuevas fuentes de sustento (cfr. CNMH, 2017, p. 149).

Por otra parte, cuando familias y comunidades enteras resultan en situación de confinamiento las minas antipersonal funcionan como causa indirecta de desplazamiento forzado (Corte Constitucional. Auto 251 de 2008, p. 52). En este caso, el desplazamiento forzado está asociado al confinamiento ocasionado por la presencia de minas antipersonal (cfr. CNMH, 2017, p. 146). Al respecto, en el Auto 093 de 2008 la Corte Constitucional señaló que existe “un vínculo causal entre las situaciones de confinamiento y la ocurrencia de posteriores desplazamientos”.

De lo anterior se desprende que mediante la siembra de minas antipersonal los GAO controlan el ingreso y la salida de personas, establecen horarios de movilidad en el interior de la comunidad¹², obligan a los campesinos a confinarse, a abandonar sus cultivos e incluso a desplazarse¹³.

12 Al respecto, María Dina Molino, concejala de Samaniego (Nariño) y habitante del cabildo La Montaña, en el corregimiento de El Decio (Nariño), indicó en una entrevista otorgada a la plataforma virtual ¡PACIFISTA!: “Nos prohibían salir entre las 4 de la tarde y las 8 de la mañana porque en ese lapso de tiempo las activaban. Donde usted estuviera tenía que quedarse guardadito, o corría el riesgo. Muchos, por la desobediencia, salieron pues creían que no iba a haber nada, y tenga” (¡PACIFISTA!, 2015). Igualmente, las comunidades ubicadas en las regiones del Putumayo y el Chocó han sido forzadas a confinarse debido a la presencia de minas antipersonal (UNHCR, 2011, p. 346).

13 Walsh y Walsh indicaron en el artículo “Rehabilitation of landmine — the

Sin embargo, para efectos de explicar con mayor detalle el confinamiento y desplazamiento forzado por minas anti-personal, a continuación se expondrán los casos que mejor ejemplifican dichas situaciones.

1. Confinamiento

Entre las comunidades que han sido víctimas de aislamiento y de vulneración de sus derechos fundamentales se cuentan aquellas ubicadas en Ituango (Antioquia)¹⁴, Samaniego (Nariño)¹⁵, Puerto Asís (Putumayo)¹⁶, San Vicente del Caguán (Caquetá), Cocorná (Antioquia), Norte de Santander, Santander, al igual que las afrocolombianas y las indígenas (E/CN.4/2003/13, 2002).

De acuerdo con los informes de 2003, 2004, 2005 y 2012 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (en adelante, ACNUDH), las minas antipersonal son instaladas por los GAO

ultimate challenge" escrito para el Boletín de la Organización Mundial de la Salud de 2003, el hecho de que las minas antipersonal se emplean cada vez más con el fin de generar terror al interior de comunidades y aislarlas o forzarlas a confinarse (cfr. *Bulletin of the World Health Organization*, 2003; ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2010; UNHCR, 2011, p. 346).

- 14 La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia reportó mediante informe del año 2009, la situación de aislamiento a la que se vieron enfrentadas más de 180 personas de varias veredas de Ituango (Antioquia), entre abril y junio de 2009 (A/HRC/13/72, 2009, párr. 24g). Situación que se repitió entre junio y julio de 2009, donde más de 1.000 personas se desplazaron forzosamente por las minas puestas presuntamente por las FARC-EP y sus amenazas (A/HRC/13/72, 2009, párr. 24b).
- 15 De acuerdo con reportes recibidos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, desde enero de 2009 el ELN aumentó la siembra de minas antipersonal en El Decio (Samaniego, Nariño) ocasionado así varios incidentes y el aislamiento de la población (A/HRC/10/032, 2008, párr. 24).
- 16 La población de Santa Rosa en Puerto Asís (Putumayo) fue víctima de aislamiento y escasez de alimentos y medicinas a causa de la siembra de minas antipersonal por parte del grupo armado ilegal de las FARC-EP (A/HRC/10/32, 2008, párr. 27). Véase también: A/HRC/7/039, 2007, párr. 31, 43).

en las inmediaciones de las escuelas, instalaciones sanitarias, fuentes de agua, áreas comunales, zonas de cultivo y en los caminos de acceso a las comunidades (cfr. A/HRC/22/17/Add.3, 2012, párr. 85; E/CN.4/2006/9, 2005, párr. 90; E/CN.4/2005, 2004, párr. 54; E/CN.4/2004/13, 2003, párr. 36).

Además de ser víctimas de aislamiento y restricciones a su movilidad, las comunidades sufren la violación de sus derechos a la seguridad alimentaria, a la salud, a la educación, a la vida, al trabajo, entre otros. En este sentido, la Corte Constitucional ha establecido que los confinamientos generan “graves situaciones de desabastecimiento alimentario y de salud, y sumen a los pueblos afectados en situaciones de total incomunicación durante períodos prolongados de tiempo que pueden durar varios meses” (Corte Constitucional. Auto 004 de 2009).

En relación con las comunidades indígenas, la ACNUDH alertó mediante informe de 2007 acerca de la situación de aislamiento de la cual han sido víctimas. En dicho informe la ACNUDH señaló que 167 familias awá en el resguardo de Nulpe Alto (Nariño) y familias pertenecientes al resguardo indígena Nasa Kwe’s Kiwe (Valle del Cauca) quedaron aisladas en sus comunidades debido a las minas sembradas por miembros de las FARC-EP (A/HRC/7/039, 2007, párr. 50).

Al respecto, la Corte Constitucional hizo referencia a la problemática de minas antipersonal dentro de la comunidad indígena awá, particularmente en los “lugares cercanos a las comunidades o en sitios de tránsito estratégicos” (Corte Constitucional. Auto 004 de 2009).

Los awá o “gente de la montaña” conciben el territorio en donde habitan como un todo, en donde confluyen su existencia, identidad, cultura y las relaciones que crean con otros individuos (cfr. OBSERVATORIO ÉTNICO, s. f.). Un líder de la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) define esta estrecha y especial relación entre la comunidad y el territorio, de la siguiente manera:

El territorio lo entendemos como todo lo que hay en Tierra, que es más que todo los límites, la tierra es lo palpable, lo que se puede ver, coger, sembrar, donde hacemos casa echamos semilla, eso es tierra, Territorio es un todo, el conjunto de tierra que incluye bosque, río, quebrada, personas, todo (OBSERVATORIO ÉTNICO, s. f.).

Al igual que para otras comunidades indígenas, para el pueblo awá la siembra de minas antipersonal supone una afrenta a su concepción sagrada del territorio. Su presencia les impone restricciones al libre tránsito, a la navegación de los ríos, a la recolección de alimentos, al ejercicio de prácticas específicas para la sanidad de enfermedades y a la realización de los ritos para enterrar a sus muertos (cfr. VERDAD ABIERTA, 2011).

Este sentir de las comunidades indígenas ante la profanación de sus territorios tradicionales por la siembra de minas antipersonal se ve reflejado en el testimonio de las autoridades indígenas documentado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, a saber:

Con sus bombardeos aéreos, minas antipersona, pipetas y combates, convierte nuestros sitios sagrados en un campo de guerra; limita nuestras prácticas culturales, ceremonias religiosas y rituales, pone en riesgo nuestros valores en relación con la madre tierra y transforma nuestra vida cotidiana en una permanente situación de temor, destrucción, amenaza, persecución y violencia (Corte Constitucional. Auto 004 de 2009, p. 195).

Por su parte, la ACNUDH en informe de 2009 reportó sobre la situación de aislamiento que han tenido que enfrentar las comunidades afrocolombianas e indígenas debido a la colocación de minas antipersonal por parte de los GAO (A/HRC/13/72, 2010, párr. 70). En este sentido, la Corte Constitucional señaló que desde el año 2005 la guerrilla de las FARC-EP intensificó la siembra de minas antipersonal en el

territorio tradicional del pueblo embera-katío¹⁷, en especial en la parte alta del río Esmeralda (Corte Constitucional. Auto 004 de 2009). La Corte indicó asimismo que los pueblos arhuaco y kogui también se han visto afectados por la presencia de minas antipersonal en sus lugares sagrados, lo mismo que las comunidades jagual, pichindé y marcial, ubicadas en el municipio de Riosucio (Chocó) (Corte Constitucional. Auto 004 de 2009).

Recientemente, los indígenas siona del departamento del Putumayo han denunciado el confinamiento de la mitad de su población¹⁸ en tres de los seis resguardos y cabildos que tienen en dicho departamento, a causa de la siembra de nuevas minas antipersonal por parte de los grupos armados organizados residuales (GAOR)¹⁹ (*El Espectador*, 2018).

La presencia de estos artefactos explosivos ha obstaculizado la consecución de alimentos, el ejercicio de la pesca y el acceso a servicios de salud (*El Espectador*, 2018). También ha puesto en peligro sus prácticas espirituales y medicinales puesto que para su realización, la comunidad indígena siona emplea plantas que solo puede conseguir en la selva, donde ya no pueden transitar con facilidad (*El Espectador*, 2018).

En el caso de la comunidad afrocolombiana de Palestina, ubicada en el litoral de San Juan (Chocó), la OCHA y la Defensoría del Pueblo indicaron en informe de 2017 que la existencia de minas antipersonal, sumada a la detonación de artefactos explosivos improvisados (en adelante, AEI) y la

17 El 26 de mayo de 2009, en Carmen de Atrato (Chocó), las FARC-EP amenazaron a la comunidad indígena Embera-Katío, anunciando la siembra de minas antipersonal alrededor de los caseríos, escuelas y tambos comunitarios (A/HRC/13/72, 2010, párr. 70k).

18 Periodo comprendido entre el 5 de abril de 2018 al 5 de mayo de 2018.

19 El Ministerio de Defensa Nacional mediante la Directiva 37 de 2017 define como Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) a los miembros de la otrora guerrilla de las FARC-EP que se apartaron del proceso de paz y continuaron delinquiendo (*El Universal*, 2018).

presencia de GAO, ha impedido que la comunidad (i) efectúe sus principales actividades de sustento (siembra, pesca y corte de madera); (ii) pueda ejecutar el mantenimiento del acueducto; (iii) acceda al servicio de educación; y (iv) realice sus prácticas culturales y espirituales (OCHA, 2017).

En términos generales, las comunidades cuyo territorio se encuentra contaminado de minas antipersonal están expuestas a sufrir incidentes fatales. Ante el peligro inminente que entrañan dichos artefactos explosivos, las comunidades afectadas se ven forzadas a modificar de una u otra manera su relación con el territorio. Ejemplo de ello son la limitación a su movilidad y horarios de circulación; el abandono de las fuentes de subsistencia, tales como, la agricultura, la ganadería y la pesca; la deserción escolar; el confinamiento; y el desplazamiento forzado.

En relación con las comunidades indígenas y afrocolombianas, el impacto de las minas antipersonal trasciende a los ámbitos espiritual y cultural, lo cual pone en riesgo la identidad y existencia de estos (cfr. DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2006, p. 71).

En suma, para dichas comunidades la presencia de minas antipersonal: (i) afecta la realización de sus ritos; (ii) afecta la “relación especial que tienen con el territorio” (DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2006, p. 70); (iii) constituye una violación de territorios ancestrales (DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2006, p. 71); y (iv) impide la recolección de plantas y demás recursos naturales necesarios para el ejercicio de su medicina tradicional y que, a su vez, representan beneficios espirituales para el pueblo (CNMH, 2017, p. 158).

2. Desplazamiento forzado

A causa de los riesgos, las restricciones y las serias violaciones a los derechos humanos que supone la siembra de minas antipersonal, individuos, familias y comunidades se han visto forzados a desplazarse.

En efecto, el Monitor de Minas Terrestres señaló en el informe de 2004 que los campos minados instalados por las FARC-EP en los municipios de Alto de Cumaral (Meta), Caño Amarillo (Meta) y San Pedro (Valle del Cauca) ocasionaron el desplazamiento de 33 familias. Bajo la amenaza de que el territorio sería minado, el entonces grupo guerrillero obligó a cada una de esas familias a dejar su hogar (MONITOR DE MINAS TERRESTRES, 2004).

De igual forma ocurrió en Perijá, municipio de Codazzi (Cesar), donde 57 familias tuvieron que abandonar sus fincas después de que el ELN las minara durante sus enfrentamientos con grupos paramilitares (MONITOR DE MINAS TERRESTRES, 2004). En el caso de los indígenas nukak, en el departamento de Guaviare, esta comunidad no ha podido retornar a sus territorios desde el año 2005, debido a la presencia de minas antipersonal en el Parque Nacional Nukak Makú y el resguardo Nukak Makú (*El Espectador*, 2018).

En 2008 el municipio de Samaniego (Nariño) atravesó el momento más difícil de la crisis humanitaria ocasionada por la siembra de minas antipersonal por los GAO. El incremento de estos artefactos explosivos conllevó el confinamiento y el desplazamiento de gran parte de la población (cfr. Corte Constitucional. Auto 093 de 2008). De acuerdo con la organización Geneva Call, entre las veredas del municipio de Samaniego afectadas por la presencia de minas antipersonal se encontraban: Las Cochás, Alto Cartagena, Chupinagan, Chuguldi, Alto Pacual, San Gregorio, Buenavista, El Decio, La Paloma, Andalucía, Betania, San Diego, El Maizal, La Montúfar, La Planada, El Cedral, El Palacio, El Llano, Bajo y Alto Canadá (GENEVA CALL, 2013, p. 19).

Ante la gravedad de la situación humanitaria, mediante los autos 093 y 284 de 2008, la Corte Constitucional adoptó medidas para la protección de sus “derechos a la vida, a la integridad y seguridad personales, a la libertad de circulación”, y medidas para la prevención de “las circunstancias que generan desplazamientos forzados”, de los habitantes

del municipio de Samaniego y de las veredas y los corregimientos aledaños a este (Corte Constitucional. Auto 093 de 2008 y Auto 284 de 2008)²⁰.

Por otra parte, de acuerdo con el informe presentado en el año 2015 por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante, ACNUR), en zonas como la costa Pacífica, la región andina, el departamento de Antioquia y zonas fronterizas con Venezuela y Ecuador, la plantación de minas antipersonal ha constituido una de las principales causas de desplazamiento forzado (cfr. ACNUR, 2015)²¹.

C. Sostenibilidad y productividad del suelo

En relación con el componente ambiental, se ha detectado que la contaminación por minas antipersonal produce cambios físicos y químicos en el suelo. Como consecuencia de ello, la sostenibilidad y productividad de este sufren alteraciones que conllevan la afectación de la siembra y cosecha de los cultivos (cfr. DO PRADO y DA VEIGA, 1994).

Las alteraciones producidas en las características del suelo a causa de las minas antipersonal se deben específicamente a dos factores: (i) los elementos que las integran y (ii) la detonación de ellas.

En relación con el primer factor, las sustancias químicas incorporadas en las minas antipersonal, como lo son el nitrato de amonio, el ACPM (aceite combustible para motores), el aluminio (en polvo o viruta), la pentolita y el TNT (DESCONTAMINA COLOMBIA, s. f.; ALONSO OLLACARIZQUETA, 1995), tienen la capacidad de generar la infertilidad del terreno, la

20 Según la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, a julio de 2017 el municipio de Samaniego ocupaba “el segundo lugar con mayor afectación en el departamento con 118 víctimas” (DAICMA, 2017).

21 En Colombia alrededor de 7,6 millones de personas integran el registro de población interna desplazada como consecuencia del conflicto armado (ACNUR, 2018, p. 72).

formación de costras en el suelo, la reducción del contenido de la materia orgánica y la degradación de la estructura del suelo (MONFRAGÜE, 2017, pp. 18-19; VERA SOLANO, 2018). Ejemplo de ello son los municipios de Granada (Antioquia)²² y Samaná (Caldas)²³, cuyos suelos presentan alta contaminación química a causa de la retención del TNT²⁴ (MONFRAGÜE, 2017, p. 18).

En cuanto al segundo factor, el ingeniero ambiental Vera Solano establece que la explosión de las minas antipersonal produce procesos erosivos en el terreno y la degradación de las capas de la tierra (VERA SOLANO, 2018). Este es el caso de los municipios de Córdoba (Bolívar) y Carmen de Bolívar (Bolívar), en donde la detonación de las minas antipersonal ha ocasionado la compactación de sus suelos, alteración física que implica la reducción de los vacíos entre las unidades de suelo (FAO, s. f., p. 2). En consecuencia, gran parte de estos suelos no proporciona el espacio necesario para el adecuado almacenamiento del agua y del aire, y la penetración de las raíces (FAO, s. f., p. 4).

Así mismo, las minas antipersonal limitan el acceso a terrenos fértiles y ocasionan la muerte del ganado, ya que el acceso a pastos y fuentes de agua necesarios para su subsistencia es restringido (cfr. COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, 2016). Tal es el caso de las veredas El Boquerón

22 El 4 de abril de 2018 el municipio de Granada (Antioquia) fue declarado como libre de minas antipersonal. Después de 8 años de operaciones de desminado humanitario, la BRDEH logró la destrucción de 190 artefactos explosivos (185 minas antipersonal y 5 municiones sin explotar) presentes en el territorio (DESCONTAMINA COLOMBIA, 2018; *El Tiempo*, 2018).

23 En el año 2017, el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario n.º 3 y el Batallón de Infantería n.º 22 lograron la destrucción de 37 minas antipersonal ubicadas en 20 veredas del municipio de Samaná (Caldas) (EJÉRCITO NACIONAL, 2017).

24 El TNT es una sustancia química que además de permanecer largos períodos de tiempo en el medio ambiente, es retenida principalmente en el suelo (MONFRAGÜE, 2017, pp. 18-19).

(Tolima), Rancho Largo (Antioquia), El Jardín (Antioquia), Cañada Honda (Antioquia), La Quiebra (Antioquia), El Retiro (Antioquia), y del corregimiento Aquitania (Antioquia), convertidas en tierras improductivas y abandonadas debido a la presencia de minas antipersonal (Universidad Militar Nueva Granada, 2015, p. 52).

II. EJÉRCITO NACIONAL Y DESMINADO HUMANITARIO

A. Fundamentos legales

Luego de insistentes iniciativas de la comunidad internacional para la prohibición mundial de las minas antipersonal, el 3 de diciembre de 1997 se firmó en Ottawa (Canadá) la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción (Tratado de Ottawa)²⁵. Esta convención se basa en los principios del DIH sobre la prohibición del empleo de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios²⁶, y la distinción entre civiles y combatientes²⁷.

El Estado colombiano firmó dicha convención y el Congreso de la República la aprobó mediante la Ley 554 de 2000. Por su parte, la Corte Constitucional, por medio de la

25 La Corte Constitucional a través de la Sentencia C-991 de 2000 declaró exequible la Convención de Ottawa y la Ley aprobatoria de la misma.

26 En relación con el principio de limitación, el Comité Internacional de la Cruz Roja en su manual de normas internacionales que rigen las operaciones militares señaló que se trata de un principio fundamental del derecho de los conflictos armados y comprende “las armas en el sentido más amplio, así como la manera en que se las emplea” (CICR, 2016, p. 212).

27 En relación con el principio de distinción, el Comité Internacional de la Cruz Roja en su manual de normas internacionales que rigen las operaciones militares señaló que este principio exige que las partes en un conflicto distingan entre población civil y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetivos militares, y en consecuencia, dirijan sus operaciones únicamente contra combatientes y objetivos militares (CICR, 2016, p. 58).

Sentencia C-991 de 2000, declaró acorde con la Constitución tanto la Convención como su ley aprobatoria. Al respecto, la Corte estableció que el Tratado de Ottawa contiene reglas que compaginan con el DIH, las cuales, conforme a lo establecido en el artículo 93^[28] y el inciso 2 del artículo 214^[29] de la Constitución Política, deben respetarse y se encuentran incorporadas en el derecho interno³⁰ (C-991 de 2000).

Luego, el Congreso de Colombia aprobó la Ley 759 de 2002, por medio de la cual se dictaron las normas para dar cumplimiento al Tratado de Ottawa. En el artículo 18 de la citada ley se asigna al Ministerio de Defensa Nacional la responsabilidad de (i) “designar el personal militar especializado en técnicas de desminado humanitario, para adelantar labores de detección, señalización, georreferenciación de áreas de peligro, limpieza y eliminación de las minas antipersonal”; y en el artículo 13 de (ii) “reportar todos los eventos relacionados con minas antipersonal sobre los cuales hayan tenido conocimiento sus tropas”.

En el año 2008, se estableció dentro de la Política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal 2009-2019 que, dadas las condiciones de seguridad, el conocimiento,

28 Artículo 93. Incisos 1 y 2. Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

29 Artículo 214. Inciso 2. “Los estados de excepción a que se refieren los artículos anteriores se someterán a las siguientes disposiciones: [...] 2. No podrán suspenderse los derechos humanos ni las libertades fundamentales. En todo caso se respetarán las reglas del derecho internacional humanitario. Una ley estatutaria regulará las facultades del Gobierno durante los estados de excepción y establecerá los controles judiciales y las garantías para proteger los derechos, de conformidad con los tratados internacionales. Las medidas que se adopten deberán ser proporcionales a la gravedad de los hechos.”

30 Para la Corte, los principios del DIH “no pueden reducirse a simples enunciados teóricos de propósitos loables de la comunidad internacional” (Sentencia C-991 de 2000).

la experticia y las capacidades que demanda la actividad de desminado humanitario, son las Fuerzas Militares las indicadas para su realización (PAICMA, 2008, p. 9).

En consecuencia, en 2009 se creó el Batallón de Desminado n.º 60 “Coronel Gabino Gutiérrez” (en adelante, BIDES) por medio de la Disposición 0029 de 2009 del Comando del Ejército Nacional, aprobada mediante la Disposición 035 de 2009, expedida por el Comando General de las Fuerzas Militares, a su vez aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional por medio de la Resolución 3725 de 2009 (INGENIEROS MILITARES DE COLOMBIA, s. f.).

Mediante la Ley 1421 de 2010 el Congreso de la República asignó al Ministerio de Defensa la función de reglamentar las actividades de desminado humanitario para que pudieran realizarlo también organizaciones civiles, conforme a los estándares internacionales y los principios humanitarios (Ley 1421 de 2010, artículo 9).

En desarrollo de la Ley 1421 de 2010 se expidió el Decreto reglamentario 3750 de 2011³¹, en el cual se reafirma la responsabilidad del Gobierno Nacional frente a las actividades de desminado humanitario en el territorio nacional, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional y demás autoridades nacionales que tengan esa función. También se establece el carácter subsidiario de las organizaciones civiles³² acreditadas por el Ministerio de Defensa Nacional

31 De conformidad con el concepto jurídico de Manuel Cepeda Espinosa del 12 de abril de 2012, sobre el desminado civil humanitario en Colombia, la realización de actividades de desminado humanitario por parte de organizaciones civiles no desconoce el principio de distinción. Al respecto, Cepeda Espinosa señaló que no existe violación al principio de distinción cuando se trata de una “participación voluntaria de personas civiles, que son mayores de edad y consienten libremente en realizar actividades de desminado humanitario, en zonas donde no se llevan a cabo hostilidades entre la Fuerza Pública y grupos armados al margen de la ley, y de tal forma que estos civiles no se exponen de manera directa al ataque de dichos grupos” (CEPEDA, 2012, p. 20).

32 Según el artículo 3 del Decreto 3750 de 2011 se entenderán como organiza-

para la realización de desminado humanitario en el país (Decreto reglamentario 3750 de 2011, artículos 1 y 4).

Por otra parte, mediante el citado decreto reglamentario se instaura la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), un cuerpo colegiado integrado por el Ministerio de Defensa Nacional, la Inspección General de las Fuerzas Militares y la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, para efectos de (i) “elaborar y modificar los estándares de desminado humanitario”³³; (ii) “recomendar al Ministerio de Defensa la certificación de las organizaciones civiles de desminado humanitario”; y (iii) “determinar las zonas del territorio nacional donde se realizará desminado humanitario”; entre otras funciones (Decreto reglamentario 3750 de 2011).

En 2012 el Comando del Ejército Nacional, por medio de la Disposición 0018 de 2012, creó el Centro Nacional contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas (en adelante, CENAM). Dicha disposición fue aprobada por el Comando General de las Fuerzas Militares mediante la Disposición 032 de 2012 y por el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Resolución 6988 de 2012 (Decreto 1019 de 2015). Así mismo, el citado Comando General creó la Inspección de Desminado en la Inspección General de las Fuerzas Militares por medio de la Disposición 016 de 2012, aprobada mediante la

ciones civiles de desminado humanitario: “cualquier organización no gubernamental, nacional o internacional, cuyo objeto social sea el desarrollo de tareas o actividades de desminado humanitario, siempre que cumplan con los estándares internacionales y los principios humanitarios; hasta lograr que no existan minas antipersonal en el territorio colombiano”.

- 33 El artículo 8 del Decreto 3750 de 2011 establece que los estándares de desminado humanitario adoptados mediante resolución por el Ministerio de Defensa Nacional, son: (i) estándar de acreditación de organizaciones civiles de desminado humanitario; (ii) estándar de asignación de actividades de desminado humanitario; (iii) estándar de gestión de calidad para las actividades de desminado humanitario; (iv) estándar de estudio no técnico; (v) estándar de estudio técnico; y (vi) estándar de limpieza en áreas minadas con técnica manual.

Resolución 4661 de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional (Decreto 1019 de 2015). La Inspección General, junto con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal y el Ministerio de Defensa Nacional, tiene la función de monitorear las actividades de desminado humanitario realizadas por las organizaciones civiles (ACCIÓN CONTRA MINAS, s. f. b.).

Ese mismo año, el Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la Resolución 6696, estableció que en Colombia el desminado humanitario debe realizarse bajo los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operativa³⁴, consignados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 6696 de 2012, Estándar de asignación de actividades de desminado humanitario, 2016).

Lo anterior implica que cada actividad de desminado realizada constituye una acción humanitaria. Por consiguiente, sus objetivos deben ser la protección de la vida y la salud de las personas, y la garantía de sus derechos (principio de humanidad) (OCHA, 2010). Igualmente, deben: (i) abstenerse de tomar partido en las hostilidades (principio de neutralidad) (OCHA, 2010); (ii) actuar en función de la necesidad, sin hacer distinciones basadas en la raza, orientación sexual, creencias religiosas, clase social, o de cualquier otra clase (principio de imparcialidad) (OCHA, 2010); y (iii) actuar independientemente de objetivos políticos, económicos, militares, o de otro tipo (principio de independencia operativa) (OCHA, 2010).

Además de la observancia de los citados principios, mediante la Resolución 6696 de 2012 se determinó (i) que el desminado humanitario debe realizarse únicamente en zonas del territorio nacional donde las condiciones de seguridad faciliten el acceso a las comunidades afectadas por la

34 El principio de independencia operativa fue añadido en 2004 por medio de la Resolución 58/144 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (OCHA, 2010).

presencia de minas antipersonal y municiones sin explotar; y (ii) que la asistencia humanitaria es un derecho independiente, que no involucra a la población en la estrategia del Estado colombiano contra los grupos armados organizados al margen de la ley (Resolución 6696 de 2012, Estándar de asignación de actividades de desminado humanitario, 2016).

Posteriormente, el Presidente de la República, mediante el Decreto 007 de 2014, reglamentó el artículo 18 de la Ley 759 de 2002. En consecuencia, se dispuso que corresponde al Comando General de las Fuerzas Militares: (i) la elaboración de “los procedimientos operacionales vigentes para las actividades de desminado humanitario que realiza las Fuerzas Militares”, con el acompañamiento y la asesoría técnica del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (Decreto 007 de 2014, artículo 1 y parágrafo 1); (ii) la adopción mediante acto administrativo de los procedimientos operacionales (Decreto 007 de 2014, artículo 1); y (iii) la revisión, evaluación y actualización de los mencionados procedimientos (Decreto 007 de 2014, artículo 1, parágrafo 2).

Así mismo, se estableció que por medio del CENAM las Fuerzas Militares deben coordinar junto con la IIDH la intervención en las zonas del territorio nacional en donde se adelantarán labores de desminado humanitario (Decreto 007 de 2014, artículo 4).

Como parte integral del Plan Estratégico Institucional 2016-2018, el Ejército Nacional incluye el desminado humanitario dentro de las operaciones desarrolladas con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible del país y al bienestar del pueblo colombiano, al igual que para apoyar los mecanismos de restitución de tierras (Ejército Nacional, 2016, pp. 16 y 41). Acorde con esto, el Ministerio de Defensa establece como una de las metas el cumplimiento de la totalidad de las tareas de desminado humanitario y militar en las áreas asignadas a las Fuerzas Militares (Ministerio de Defensa, 2016, p. 27).

B. Brigada de Desminado Humanitario: evolución y logros

En 2004 se creó la primera unidad de desminado humanitario, integrada por miembros del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea, la Armada Nacional y la Policía Nacional (ACCIÓN CONTRA MINAS, s. f.). Tras su creación, la citada unidad dio inicio a la erradicación de minas antipersonal en las 35 bases militares en donde existían campos minados (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 2010).

Con el fin de aumentar esfuerzos para la entrega de territorios libres de minas a las comunidades, se conformó en el año 2006 la primera compañía de desminado a cargo del Ejército Nacional, capacitada por la Organización de los Estados Americanos (en adelante, OEA)³⁵ (ACCIÓN CONTRA MINAS, s. f.; PAICMA, 2008, p. 47)³⁶.

Después de la capacitación recibida por la OEA, el Ejército Nacional inició en 2007 las operaciones de atención a emergencias humanitarias en el municipio de San Carlos, en Antioquia (ACCIÓN CONTRA MINAS, s. f.)³⁷ y, en el año 2009,

-
- 35 En marzo de 2003 el Gobierno Nacional y la OEA firmaron el acuerdo de cooperación de asistencia técnica para la acción contra minas (PAICMA, 2008, p. 59). La OEA capacitó a miembros activos del Ejército que contaban con vasta experiencia en materia de manejo de explosivos. Ya fuese por haber pertenecido al grupo Exde Delta, formado y entrenado para la destrucción de artefactos explosivos improvisados (EJÉRCITO, s. f. a.); al Grupo Conjunto Contra Explosivos (GCOEX) para la identificación, georreferenciación y judicialización de explosivistas de los grupos armados ilegales (cfr. *Vanguardia*, 2014); o a Manejo de Artefactos Explosivos (MARTE) entrenados para “ubicar, detectar, destruir y en caso de ser necesario, desactivar artefactos explosivos” (*Vanguardia*, 2014).
- 36 Desde el año 2005 la Organización de Estados Americanos junto con la Junta de Defensa Interamericana, ha asistido al personal del Ejército colombiano para fortalecer la capacidad nacional para el desminado humanitario (MONITOR DE MINAS TERRESTRES, 2006, p. 35).
- 37 Conforme al Glosario Nacional Básico General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal, la Atención de Emergencias por Minas Antipersonal o Desminado de Emergencia, “es la respuesta a aquellas situaciones en las que la vida e integridad personal se encuentra en inminente peligro por

creó el Batallón de Desminado Humanitario n.º 60 “Coronel Gabino Gutiérrez” (BIDES) (ACCIÓN CONTRA MINAS, s. f.). El BIDES inició su labor en los municipios más afectados por la presencia de minas antipersonal y que además hubiesen “alcanzado una situación de seguridad y orden público aceptables” (*La Patria*, 2012)³⁸.

En el año 2010, la labor de desminado realizada en las 35 bases militares³⁹ se tradujo en el despeje de 110.999 metros

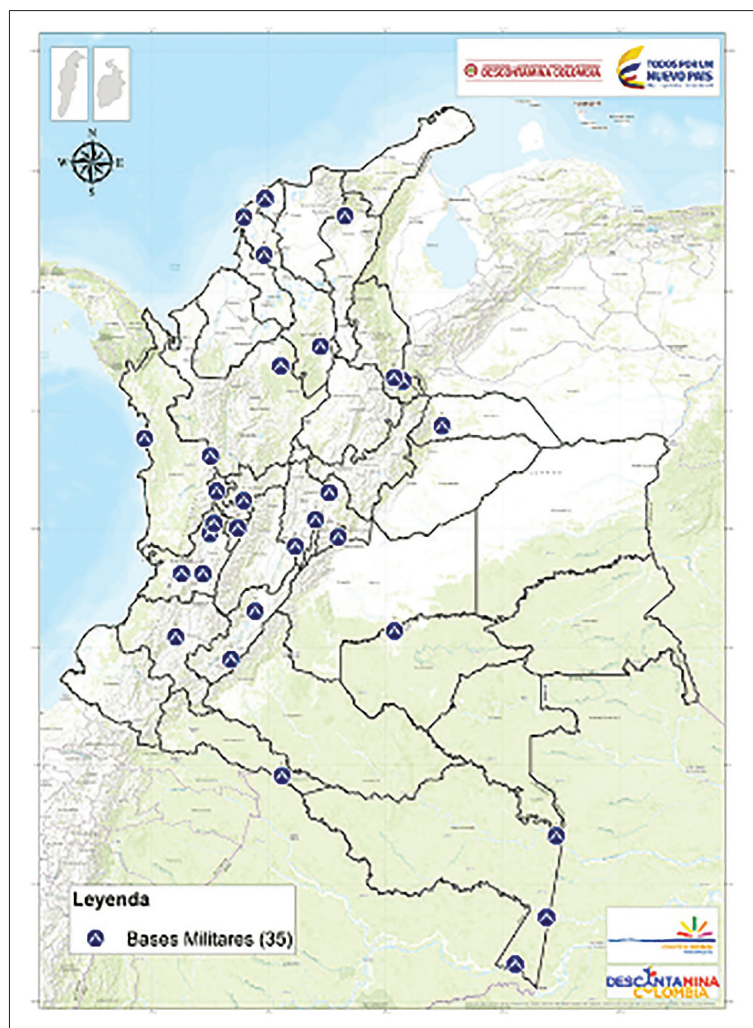
la presencia de Minas Antipersonal (MAP), de Municiones sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en áreas de afluencia común o tránsito necesario, mediante procedimientos de Desminado Militar. Su objetivo es mitigar el riesgo y promover una respuesta ágil que permita garantizar la vida, la integridad física, la convivencia, la locomoción y la seguridad de la población civil y de las comunidades afectadas por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Los terrenos sometidos al Desminado de Emergencia no pueden clasificarse como Campos Libres de Minas, pues no se puede certificar que todos los artefactos explosivos han sido encontrados y destruidos en tanto que no se ajustan a los procedimientos estandarizados del Desminado Humanitario”.

38 En palabras del entonces, director del Programa Presidencial de Acción Contra Minas, Daniel Ávila, “es indispensable que ya no exista o que se reduzca mucho la presencia y acción de los grupos armados ilegales, antes de empezar el desminado” (*La Patria*, 2012) para que, los encargados de dicha labor no terminen siendo víctimas de la acción de los actores ilegales o que nuevas minas sean plantadas (*La Patria*, 2012).

39 Las bases militares del Ejército Nacional eran las siguientes: base militar Piojo (departamento del Atlántico); base militar Mamonal, Cerro La Pita y Santa Rosa (departamento de Bolívar); base militar Cerro Alguacil (departamento del Cesar); base militar de El Bagre y El Sireno (departamento de Antioquia); base militar Cerro Mecana (departamento de Chocó); base militar Montezuma (departamento de Risaralda); base militar Gualí (departamento del Tolima); base militar La Florida, El Hobo, Pan de Azúcar, Cerro Luna, La Riqueza, Yatacue, Fortaleza y Cerro Tokio (departamento del Valle del Cauca); base militar Campanario (departamento del Quindío); base militar Cerro Neiva y Cerro Gabinete (departamento del Huila); base militar Munchique (departamento del Cauca); base militar de La Tagua (departamento del Putumayo); base militar Cerro Oriente y de Toledo (departamento de Norte de Santander); base militar Biran (departamento de Arauca); base militar Cerro Neusa y La María (departamento de Cundinamarca); base militar Mochuelo (Bogotá); base militar Alto El Tigre (departamento del Meta); base militar Fuerzas Especiales (departamento del Guaviare); y base militar de La Pedrera, de Tarampacá, de Puerto Nariño (departamento del Amazonas).

cuadrados y la destrucción de 2719 minas antipersonal (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 2010).

Ubicación de las 35 bases militares desminadas por el Ejército Nacional



Fuente: Descontamina Colombia (2018).

Sin embargo, apenas iniciaba un largo camino por recorrer en el cumplimiento de la misión de una Colombia sin minas: la liberación de territorios minados por la acción de los grupos armados organizados al margen de la ley, en medio del conflicto armado interno⁴⁰.

En el marco de las negociaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en La Habana (Cuba), el 7 de marzo de 2015 ambas partes suscribieron el “Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE) o restos explosivos de guerra (REG) en general”.

En el citado acuerdo se estableció la colaboración entre la unidad de desminado humanitario del Ejército Nacional y miembros de las FARC-EP para la continuación del proceso de limpieza de las zonas afectadas por la presencia de MAP, AEI y MUSE con el objeto de “generar condiciones de seguridad” para sus habitantes. Para tal efecto, ambas partes acordaron solicitar a la organización Ayuda Popular Noruega (en adelante, APN), que liderara y coordinara dicho proyecto (ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, 2015).

Mediante el Decreto reglamentario 1019 de 2015 se dictaron las disposiciones para implementar el Acuerdo suscrito por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 7 de marzo de 2015 (Decreto 1019 de 2015, artículo 1). Conforme al artículo 18 del citado decreto, los procedimientos operacionales aplicables al proyecto piloto de desminado humanitario son los acordados por la APN y el BIDES según los estándares internacionales, y adoptados mediante acto administrativo por

40 Para ese momento, se calculaba aproximadamente 50,5 millones de metros cuadrados de campos minados distribuidos en 601 municipios (*El Tiempo*, 2010). Por esta razón, el Estado colombiano solicitó a los Estados miembros del Tratado de Ottawa una prórroga para cumplir con el compromiso adquirido mediante la firma y ratificación de dicho tratado (*El Tiempo*, 2010).

el Comando General de las Fuerzas Militares (Decreto 1019 de 2015, artículo 18).

Por otra parte, en el artículo 19 de dicho decreto se asigna a la Inspección General del Comando General de las Fuerzas Militares el monitoreo de las actividades de desminado humanitario realizadas en el marco del proyecto piloto, en coordinación con la Dirección para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (Decreto 1019 de 2015, artículo 19).

En agosto de 2016 el Ejército Nacional activó la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH). Integrada por cinco mil hombres y mujeres, nueve equipos barreminas y cien caninos (EJÉRCITO NACIONAL, s. f.; DESCONTAMINA COLOMBIA, s. f. a.), la misión de dicha brigada no es otra que “descontaminar el suelo colombiano de artefactos explosivos y municiones usadas sin explotar, aportando así al bienestar y progreso de las comunidades” (BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO, 2017).

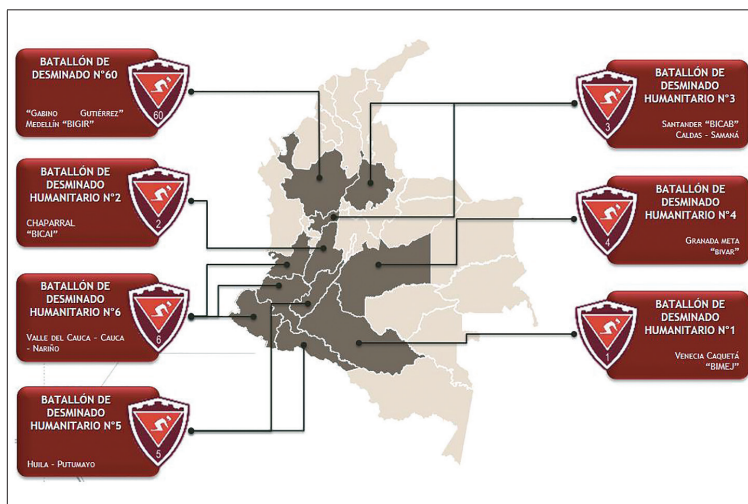
Al año siguiente a su instauración se le asignaron estos municipios para la realización de desminado humanitario: Cocorná, Medellín, El Peñol (Antioquia); Sabana de Torres (Santander); Santa Marta, Aracataca, Chibolo, Fundación y Zona Bananera (Magdalena); Barranquilla (Atlántico); Talaigua Nuevo y Regidor (Bolívar); Cumaral y Guamal (Meta) (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2017)⁴¹. Como resultado de los trabajos de desminado humanitario realizados por la BRDEH, el 17 de agosto de 2017 cada uno de estos municipios fue declarado libre de sospecha de minas antipersonal (DESCONTAMINA COLOMBIA, 2018).

Actualmente la BRDEH está conformada por siete unidades de desminado, ubicadas en diferentes departamentos del país, de la siguiente manera: (i) en el departamento del

41 Las operaciones de despeje fueron monitoreadas y verificadas por la Organización de los Estados Americanos (OEA) (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2017).

Caquetá se encuentra el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario n.º 1 “Teniente Coronel Alexander Vargas Castaño”; (ii) en el departamento del Tolima, el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario n.º 2 “Mayor Víctor Hugo Valencia Calderón”; (iii) en los departamentos de Santander y Caldas, el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario n.º 3 “Mayor Edwin Orlando Torres Rodríguez”; (iv) en el departamento del Meta, el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario n.º 4 “Capitán Diego Fernando Cortés Cardona”; (v) en los departamentos del Valle del Cauca y Putumayo, el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario n.º 5 “Capitán Luis Eduardo Mejía Salcedo”; (vi) en los departamentos del Cauca y el Huila, el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario n.º 6 “Teniente Fabio Castro Jerez”; y (vii) en el departamento de Antioquia, el Batallón de Desminado n.º 60 “Coronel Gabino Gutiérrez” (BRDEH, 2017).

Organización de Unidades de desminado



Fuente: Brigada de Desminado Humanitario (2017), batallones.

Específicamente, la BRDEH está a cargo del desminado humanitario en 158 de los 216 municipios asignados para el desarrollo de dichas operaciones, y tiene también a su cargo 15 zonas repartidas entre municipios de gran extensión, como es el caso de Pradera (Valle del Cauca), Planadas (Tolima), Rioblanco (Tolima), Chaparral (Tolima), Ipiales (Nariño), Vistahermosa (Meta), La Macarena (Meta), Mesetas (Meta), Mapiripán (Meta), San Vicente del Caguán (Caquetá), San José del Fragua (Caquetá), Belén de los Andaquíes (Caquetá), Montañita (Caquetá), Ituango (Antioquia), Briceño (Antioquia) (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2018). Se observa, entonces, que la BRDEH tiene a su cargo más del 50% de la operación de desminado humanitario, lo cual la convierte en “el principal operador de desminado humanitario del país” (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2017).

Departamento	Municipios intervenidos por la BRDEH
Antioquia	17
Boyacá	6
Caldas	5
Casanare	11
Cauca	3
Cesar	7
Chocó	1
Córdoba	2
Cundinamarca	1
Guaviare	24
Huila	1
Magdalena	12
Meta	2
Nariño	12
Putumayo	6

Departamento	Municipios intervenidos por la BRDEH
Quindío	4
Risaralda	4
Santander	5
Tolima	14

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia (2018).

Conforme a la base de datos de Descontamina Colombia a la fecha de corte 31 de mayo de 2018, el Ejército Nacional, a través del BIDES y la BRDEH, ha entregado 56 municipios declarados libres de minas antipersonal, a saber:

Departamento	Municipio	Operador	Metros cuadrados liberados	Artefactos explosivos destruidos	Fecha de declaración
Amazonas	Puerto Santander	BRDEH	2197	0	04/04/2018
Antioquia	Cocorná	BRDEH	101.371	34	17/08/2017
	El Peñol	BRDEH	7000	0	17/08/2017
	Guatapé	BIDES	0	0	15/10/2016
	Granada	BRDEH	810.577	190	04/04/2018
	La Unión	HALO Trust	0	0	15/10/2016
	Medellín	BRDEH	73.608	0	17/08/2017
	Nariño	HALO Trust	113.926	127	15/10/2016
	Puerto Triunfo	BIDES	7888	0	04/04/2018
	San Carlos*	BIDES	203.981.95	77	13/03/2012
	San Francisco*	BIDES	340.992	314	27/08/2015
Atlántico	Barranquilla	BRDEH	15.752	0	17/08/2017
	Sabanagrande	BRDEH	2396	0	04/04/2018
Bolívar	Regidor	BRDEH	5701	0	17/08/2017
	Talaigua Nuevo	BRDEH	0	0	17/08/2017
	Zambrano*	BIDES	75.092	15	24/04/2014

Departamento	Municipio	Operador	Metros cuadrados liberados	Artefactos explosivos destruidos	Fecha de declaración
Boyacá	Duitama	BRDEH	3495	0	04/04/2018
	Otanche	BRDEH	3495	0	04/04/2018
	Pauna	BRDEH	1747	0	04/04/2018
	Quípama	BRDEH	1747	0	04/04/2018
Casanare	Yopal	BRDEH	43.785	0	04/04/2018
Cesar	Bosconia	BRDEH	1747	0	04/04/2018
Cundinamarca	Cáqueza	BRDEH	6990	0	04/04/2018
	Chipaque	BRDEH	3944	0	04/04/2018
	Chocontá	BRDEH	3495	0	04/04/2018
	Fómeque	BRDEH	6990	0	04/04/2018
	Gachetá	BRDEH	12.232	0	04/04/2018
	Gama	BRDEH	3495	0	04/04/2018
	Guasca	BRDEH	3495	0	04/04/2018
	La Peña	BRDEH	3495	0	04/04/2018
	Machetá	BRDEH	3495	0	04/04/2018
	Quebradanegra	BRDEH	3495	0	04/04/2018
	Quetame	BRDEH	7888	0	04/04/2018
	Villagómez	BRDEH	1747	0	04/04/2018
	Villapinzón	BRDEH	1747	0	04/04/2018
Guainía	Inírida	BRDEH	1747	0	04/04/2018
	Albania	BRDEH	10.085	0	04/04/2018
La Guajira	Dibulla	BRDEH	27.110	0	09/03/2018
Magdalena	Aracataca	BRDEH	21.002	0	17/08/2017
	Chibolo	BRDEH	1750	0	17/08/2017
	Fundación	BRDEH	36.354	0	17/08/2017
	Santa Marta	BRDEH	17.552	0	17/08/2017
	Zona Bananera	BRDEH	3500	0	17/08/2017
Meta	Cumaral	BRDEH	7451	0	17/08/2017
	El Dorado	BIDES	116.259,20	100	29/11/2012
	Guamal	BRDEH	34.253	0	17/08/2017
Putumayo	Santiago	BRDEH	3495	0	04/04/2018*

Departamento	Municipio	Operador	Metros cuadrados liberados	Artefactos explosivos destruidos	Fecha de declaración
Santander	Barrancabermeja	BRDEH	169.551	0	04/04/2018
	Sabana de Torres	BRDEH	78.787	12	17/08/2017
	San Vicente	BIDES	136.336,00	100	16/01/2016
Tolima	Ataco	HALO Trust	4024	1	30/08/2017
	Coyaima	BRDEH	4393	1	04/04/2018
	Mariquita	BRDEH	1747	0	04/04/2018
	Prado	BRDEH	15.777	2	04/04/2018
	Villarrica	BRDEH	69.297	3	04/04/2018
Valle del Cauca	Bugalagrande	BRDEH	15.777	0	04/04/2018
	El Cerrito	BRDEH	18.423	0	04/04/2018
	Guacarí	BRDEH	9636	0	04/04/2018
	La Cumbre	BRDEH	1747	0	04/04/2018

* Municipio con operaciones de desminado humanitario por activación de la Política de Riesgo Residual⁴² (DESCONTAMINA COLOMBIA, 2018).

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia (2018).

El 4 de abril de 2018, Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersonal, el entonces Presidente de la República, Juan Manuel Santos, hizo entrega de 37 nuevos municipios libres de sospecha de minas antipersonal⁴³ e “indicó que el país ya liberó 225 municipios de un total de 673 que registraban algún tipo de contaminación”.

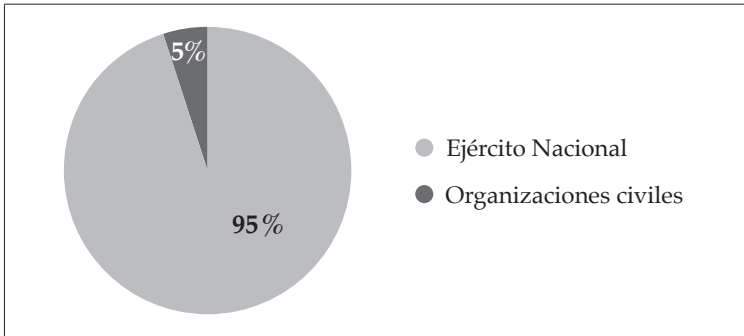
42 De acuerdo con Descontamina Colombia, “con la declaración de Áreas Libres de Sospecha de Contaminación con Minas Antipersonal no es posible pronunciarse sobre eventos futuros y desconocidos o los de las veredas con difícil acceso o las deshabitadas que quedan pendientes de investigar por ausencia de comunidad y de información”. De manera que, de recibir alertas sobre la posible presencia de minas antipersonal se deberá proceder a los estudios y despeje de la zona aunque previamente se halla declarado como libre de sospecha de contaminación con minas antipersonal.

43 Los 37 nuevos municipios declarados libres de reporte o sospecha de minas antipersonal son: Puerto Santander (Amazonas); Granada y Puerto Triunfo en Antioquia; Sabanagrande en Atlántico; Duitama, Otanche, Pauma y Quípama en Boyacá; Yopal en Casanare; Bosconia en Cesar; Cáqueza, Chipaque,

De acuerdo con el mandatario, lo anterior se traduce en un 33% de avance hacia la meta de una Colombia sin minas, el cual “se debe al Acuerdo de Paz, que generó condiciones favorables de seguridad que ha permitido llegar a zonas de conflicto” (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2018c)⁴⁴.

En la tabla anterior se observa que de 59 municipios libres de sospecha de minas antipersonal, 56 han sido entregados por el Ejército Nacional por intermedio del BIDES y la BRDEH (cfr. FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, COMANDO GENERAL, 2018, p. 21; DESCONTAMINA COLOMBIA, 2018). Es decir, el 95% de los municipios liberados se ha debido al esfuerzo y compromiso del Ejército Nacional con el desminado humanitario y el país.

Porcentaje de municipios liberados de minas antipersonal por el Ejército Nacional y por organizaciones civiles



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia (2018) y del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia (2018).

Chocontá, Fómeque, Gacheta, Gama, Guasca, La Peña, Machetá, Quebrad negra, Quetame, Villagómez y Villapinzón en Cundinamarca; Puerto Inírida en Guainía; Albania en La Guajira; Santiago en Putumayo; Barrancabermeja en Santander; Coyaima, Prado, Mariquita y Villarica en Tolima; Bugalagrande, El Cerrito, Guacarí y la Cumbre en Valle del Cauca; Condoto en Chocó y La Unión en Nariño (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2018c).

44 En una entrevista concedida en julio de 2017, el coronel Raúl Ortiz Pulido expresó que la BRDEH ha podido llegar a lugares en donde nunca había llegado el Estado o el Ejército sin armas y sin protección (*El Espectador*, 2017).

C. Técnicas de desminado humanitario

El Ejército Nacional enfrenta ciertos obstáculos al momento de localizar las minas antipersonal. Según lo establecido por el CNMH, se cuentan como principales impedimentos para la localización y posterior destrucción de dichos artefactos explosivos la dificultad para su detección y el hecho de que estos tienen múltiples mecanismos de activación (CNMH, 2017, p. 121).

La detección de la mayoría de minas antipersonal se torna difícil porque estas han sido elaboradas con un bajo contenido metálico, así pasan desapercibidas ante el escrutinio de los detectores de metal (LANDMINE MONITOR, 2009, p. 301; GENEVA CALL, 2005, p. 18). En otras ocasiones, porque han sido sembradas bajo una capa de café, materia fecal⁴⁵ o cualquier otro elemento que pueda confundir el olfato de los caninos (CNMH, 2017, p. 115; Centro de Investigación en Conflicto y Memoria Histórica Militar [CICMHM], 2016, p. 40).

Por otra parte, los dispositivos de activación suelen ser ubicados en lugares separados (una distancia aproximada de cinco metros entre uno y otro) y conectados por medio de cables que no puedan ser localizados por equipos convencionales de detección de minas (LANDMINE MONITOR, 2009, p. 301)⁴⁶. Otras veces, los GAO optan por colgar las minas de los árboles de forma que su activación se produzca mediante la tensión de un cable, hilo o nylon (cfr. CNMH, 2017, p. 119; LANDMINE MONITOR, 2009, p. 301).

Con el fin de lograr mayor eficacia en la localización, desactivación y destrucción de las minas antipersonal, la BRDEH

45 Además de cubrir la mina para impedir su detección por parte de los caninos, la materia fecal también es empleada con la finalidad de causar infecciones y, por lo tanto, mayor daño a la víctima.

46 Según Descontamina Colombia, “en la mayoría de los casos denunciados en Colombia las minas son instaladas sin patrones específicos, en cantidades muy variables y sin ningún tipo de señalización” (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2016).

emplea las siguientes técnicas de desminado: (i) técnica de desminado manual, (ii) técnica de desminado mecánico y (iii) técnica de desminado canino. Los desminadores de la BRDEH establecen las técnicas que se emplearán teniendo en cuenta las características del terreno y las particularidades de las minas antipersonal existentes en el país (cfr. CNMH, 2017, p. 119; DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL [DAIM] 2017, p. 5; EJÉRCITO NACIONAL, 2017, p. 63; DAIM, s. f., p. 4).

1. Técnica de desminado manual

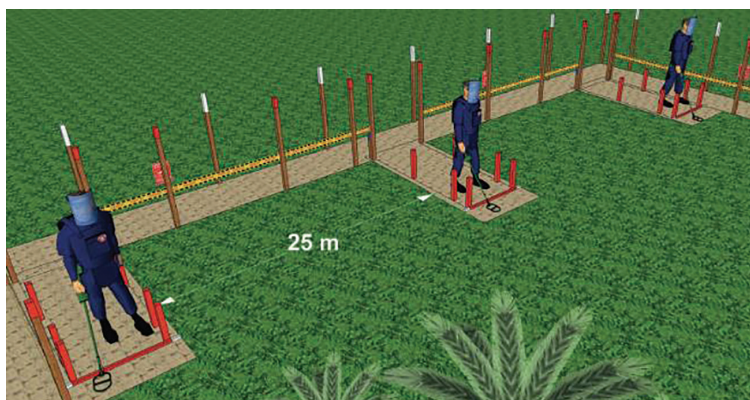
En el caso de la técnica de desminado manual, el Ejército Nacional establece en su manual sobre desminado humanitario de 2017 que se trata de un proceso adelantado “a través del empleo de desminadores para la revisión manual del terreno mediante el uso de detectores de metales o excavación completa de las sendas” (EJÉRCITO NACIONAL, 2017, p. 59).

Según el Plan de Acción de Desminado Humanitario 2014-2016, una unidad de desminado humanitario con técnica manual está conformada por un mínimo de seis desminadores, cuyo rendimiento diario es de aproximadamente quince metros, cada uno (GOBIERNO DE COLOMBIA, 2014, p. 28).

Para el desminado manual se exige el cumplimiento de los siguientes pasos: (i) realizar la inspección visual de la zona con el objeto de verificar que no haya instrumentos extraños que puedan entorpecer el procedimiento; (ii) efectuar la remoción de toda la cobertura vegetal; (iii) localizar la mina antipersonal por medio de un detector de metales; (iv) marcar la zona en la que el detector de metales emitió un sonido; (v) delimitar el área de excavación; y (vi) desmantelar el artefacto explosivo para su destrucción (cfr. BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO, 2017).

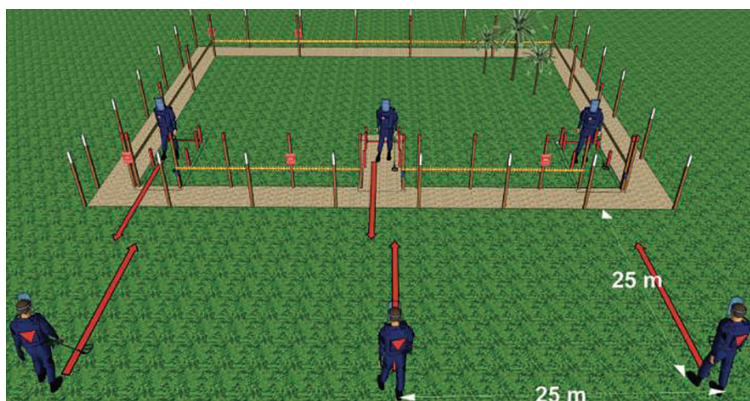
Por otra parte, el Ejército Nacional establece tres métodos para el despliegue del personal de desminadores. El primer método es el llamado “Un hombre / una senda”, en el cual

un desminador es exclusivamente responsable de una senda de trabajo de un metro (EJÉRCITO NACIONAL, 2017, p. 61).



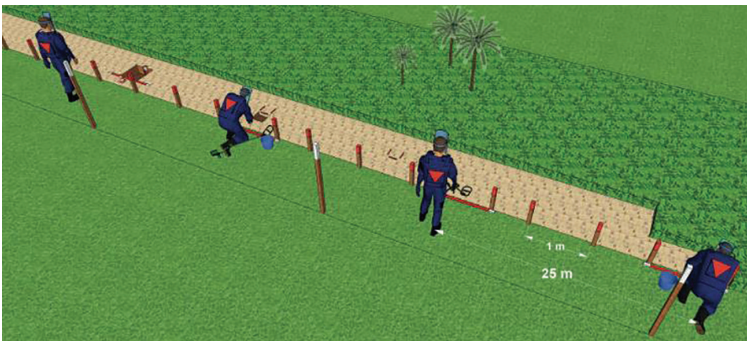
Fuente: Ejército Nacional (2017) MTE 3-05.34. *Técnicas y procedimientos de desminado humanitario.*

El segundo método se denomina “Dos hombres / una senda” y consiste en la asignación de dos desminadores que alternadamente tomarán turnos de trabajo para avanzar. Este método se usa especialmente en zonas de trabajo pequeñas, que no permiten más de un desminador a la vez (EJÉRCITO NACIONAL, 2017, p. 62).



Fuente: Ejército Nacional (2017) MTE 3-05.34. *Técnicas y procedimientos de desminado humanitario.*

El tercer método empleado para el despliegue de los desminadores se conoce como “lineal”. Aquí, los desminadores se ubican de forma paralela a la zona segura (zona verde anterior al área intervenida) para proceder a realizar el desminado manual. Así mismo, este método exige que las actividades de desminado manual se desarrollen a un metro máximo de profundidad desde la zona de seguridad (EJÉRCITO NACIONAL, 2017, p. 63).



Fuente: Ejército Nacional (2017) MTE 3-05.34. *Técnicas y procedimientos de desminado humanitario.*

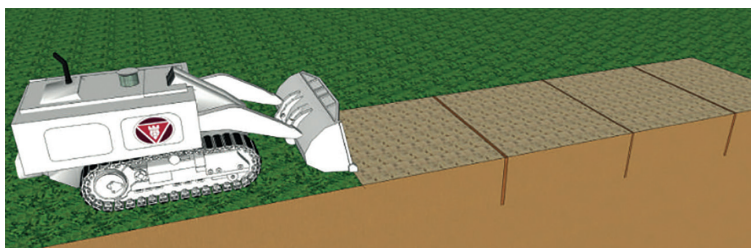
Además de establecerse la forma en que el personal de desminado deberá desplegarse, también debe determinarse el método de desminado que se va a emplear. Según el manual de desminado humanitario del Ejército Nacional de 2017, la técnica de desminado manual puede llevarse a cabo mediante la excavación total o a través del empleo de detector de metales (EJÉRCITO NACIONAL, 2017, p. 63).

La excavación total se realiza en zonas donde se dificulta el empleo del detector de metales, ya sea por la existencia de artefactos explosivos con bajo contenido metálico, un alto grado de contaminación metálica, interferencias eléctricas o, por tratarse de un terreno con materiales magnéticos o suelo mineralizado (EJÉRCITO NACIONAL, 2017, p. 63). Ahora bien, en las zonas en donde no se presentan los anteriores inconvenientes, el empleo de detector de metales resulta útil.

En este caso, ante la señal del detector, el desminador deberá marcar el área e investigar (EJÉRCITO NACIONAL, 2017, p. 63).

2. Técnica de desminado mecánico

En la técnica de desminado mecánico, el Ejército Nacional emplea máquinas barreminas, las cuales pueden ser tripuladas o manejadas mediante control remoto y se emplean con el fin de confirmar la presencia o la ausencia de minas antipersonal. Este tipo de técnica resulta de gran utilidad cuando no hay información suficiente sobre áreas contaminadas ya que, al momento de penetrar el suelo, las máquinas ayudan a precisar la ubicación de las minas (DAIM, 2017, p. 5).



Fuente: Ejército Nacional (2017) MTE 3-05.34. *Técnicas y procedimientos de desminado humanitario.*

La técnica de desminado mecánico debe ser siempre empleada en combinación con la técnica de desminado manual o con la técnica de desminado canino (DAIM, 2017, p. 5). Así mismo, debe verificarse si el tipo de suelo permite el empleo de máquinas barreminas. Para tal efecto, el líder a cargo de la actividad de desminado deberá remitirse a la siguiente tabla:

Clase agroecológica 1
Descripción del suelo: Humus, arcilla, arenas y limos. Suelos con fertilidad superalta, con gran cantidad de cobertura vegetal; la compactación es mínima, cuenta con pendientes altas.
Viabilidad de empleo: El empleo de la máquina es fácil, debido a que los suelos no son pedregosos.

Clase agroecológica II
Descripción del suelo: El suelo es predominante y la vegetación escasa, son suelos con fertilidad alta y pendientes altas.
Viabilidad de empleo: El empleo de la máquina es viable, los suelos cuentan con pedregosidad menor a diez por ciento.
Clase agroecológica III
Descripción del suelo: Terreno con pedregosidad media, con cobertura vegetal baja.
Viabilidad de empleo: Es viable el empleo pero se reduce el nivel máximo de excavación de la máquina a un aproximado de trece a quince centímetros.
Clase agroecológica IV
Descripción del suelo: Suelos con alta pedregosidad y compactación, y baja cobertura vegetal.
Viabilidad de empleo: No se recomienda el empleo de maquinaria, ya que tendría un resultado deficiente.

Observaciones: un área podría contener diferentes clases de suelos.

Fuente: elaboración propia a partir de información del Ejército Nacional (2017) MTE 3-05.34. *Técnicas y procedimientos de desminado humanitario.*

3. Técnica de desminado canino

La Dirección para la Acción Integral contra Minas establece que los perros detectores de sustancias explosivas son de óptimo uso en áreas de alta contaminación metálica, al igual que en las zonas donde la concentración de artefactos explosivos es baja (DAIM, s. f., p. 4)⁴⁷. Debido a que los caninos poseen un desarrollado sentido del olfato, estos “pueden ser adiestrados para detectar y distinguir una gran variedad de sustancias en cantidades ínfimas” (CICMHM, 2016, p. 57; CIDHG, 2004, p. 72)⁴⁸.

47 Sin embargo, se recomienda no hacer uso de esta técnica en los lugares en donde existe contaminación de explosivos o donde hubo una detonación previa ya que la presencia de explosivos dispersos y piezas de minas puede alterar y confundir el olfato de los caninos (DAIM, s. f., p. 6).

48 Actualmente existen en Colombia 24 binomios de desminado acreditados (DESCONTAMINA COLOMBIA, 2018).

En efecto, en el Centro de Reproducción Canina del Ejército Nacional ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería Antonio José de Sucre, en Chiquinquirá (Boyacá), se lleva a cabo la estimulación de los caninos desde que están en el vientre de su madre hasta el séptimo mes de vida, con el fin de “desarrollar y mejorar en ellos las capacidades motrices, psicosociales y sensoriales, especialmente su sentido olfativo”. Luego, cuando han cumplido el octavo mes de vida, los cachorros son enviados al Centro de Entrenamiento Canino en la Brigada de Desminado Humanitario. En esta etapa del proceso de estimulación los cachorros “fortalecen sus capacidades sensoriales y sensitivas para la detección de sustancias explosivas” (Ingenieros Militares, 2016)⁴⁹.

El tipo de sustancias explosivas que deben ser detectadas por los ejemplares caninos son: pólvora negra, nitrato de amonio, trinitrotolueno, ciclotrimetilentrinitramina, tetranitrato de pentaeritritol o pentrita, indugel plus y clorato de potasio (EJÉRCITO NACIONAL, 2017, MTE 3-05.34).

Al igual que con la técnica de desminado mecánico, la viabilidad del empleo de la técnica de canino está sujeta a las características del terreno que se debe desminar:

Clase I
Descripción del suelo: Arcilla, arena compacta, suelo semiduro o con piedras.
Viabilidad de empleo: Sí.
Clase II
Descripción del suelo: Arena suelta y piso agrietado.
Viabilidad de empleo: Sí.

49 Recientemente, el Ejército Nacional destacó el gran aporte de los binomios hombre-canino al desminado humanitario, pues los binomios alertaron a las tropas del Batallón de Infantería de Selva Luis Carlos Camacho Leyva, adscritas a la Vigésima Segunda Brigada, sobre la presencia en el Guaviare de “un depósito ilegal con 100 minas antipersonal y una granada de 81 milímetros” perteneciente al GAOR Frente Primero (EJÉRCITO NACIONAL, 2018).

Clase III
Descripción del suelo: Terrenos que superen los 45 grados de inclinación.
Viabilidad de empleo: No.

Fuente: elaboración propia a partir de información del Ejército Nacional (2017) MTE 3-05.34. *Técnicas y procedimientos de desminado humanitario.*

4. *Aportes a la reconstrucción del tejido social y a la paz*

A través de los esfuerzos realizados por la BRDEH para descontaminar el territorio nacional se ha (i) logrado la disminución de las cifras de víctimas de minas antipersonal; (ii) permitido el retorno de familias desplazadas a sus hogares; y (iii) contribuido a la construcción de una paz estable y duradera.

a. Disminución de las cifras de víctimas de minas antipersonal

Según la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, se consideran víctimas de minas antipersonal todas las personas civiles o miembros de la Fuerza Pública que hayan “sufrido perjuicios en su vida, su integridad personal, incluidas lesiones físicas o psicológicas, sufrimiento emocional, así como el menoscabo de sus derechos fundamentales, pérdida financiera o deterioro en sus bienes, como consecuencia de actos u omisiones relacionados con las mismas” (DESCONTAMINA COLOMBIA, 2018).

Hasta el momento, en Colombia se han registrado 11.585 víctimas de minas antipersonal (2283 fallecidos y 9302 heridos). Los cinco departamentos con mayor cantidad de víctimas por minas antipersonal reportadas son: Antioquia (1145), Nariño (575), Meta (421), Cauca (266) y Norte de Santander (238). En el ámbito municipal, los cinco municipios con mayor número de víctimas registradas, son: Vista Hermosa (Meta) con 363 víctimas, Tame (Arauca) con 347 víctimas, San Vicente del Caguán (Caquetá) con 263 víctimas, Montañita (Caquetá) con 249 víctimas y Tarazá (Antioquia) con 243 víctimas (DESCONTAMINA COLOMBIA, 31 de mayo de 2018).

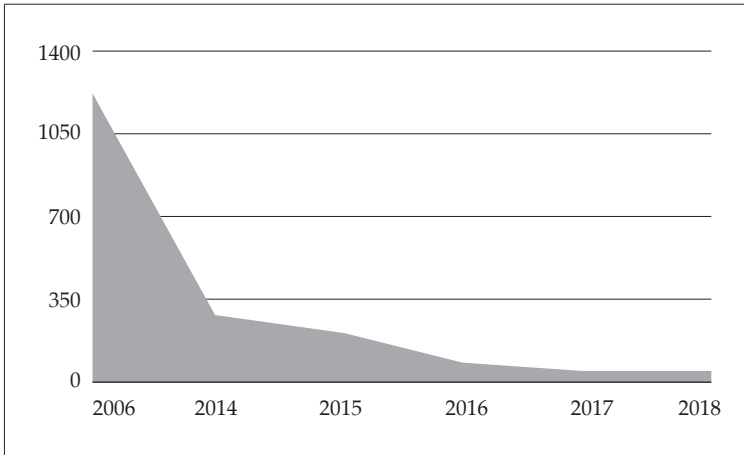


Fuente: Descontamina Colombia (2018).

Según datos proporcionados por Descontamina Colombia, en los últimos cuatro años ha habido un decrecimiento de alto impacto en el número de víctimas por minas antipersonal. De 1232 víctimas registradas (442 civiles y 790 militares) en 2006 se pasó a 292 víctimas (105 civiles y 187 militares) en 2014; luego, a 89 víctimas (37 civiles y 52 militares) en el año 2016; y a 31 de mayo de 2018 se han registrado 57 víctimas (37 civiles y 20 militares) (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2018b)⁵⁰.

⁵⁰ Según el informe de 2017 de Landmine Monitor, "la disminución de las víctimas ha permitido que Colombia pase del segundo al décimo lugar, en el

Víctimas de Minas Antipersonal en Colombia:
año 2006 y años 2014-2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia (2018).

La disminución del número de víctimas por minas antipersonal coincide con las intervenciones que ha efectuado la BRDEH, especialmente desde que iniciaron las negociaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP⁵¹. Por ejemplo, en los departamentos de Antioquia y Meta cuyas tasas de víctimas de minas antipersonal son de las más altas, tanto el BIDES como la BRDEH han entregado varios municipios declarados libres de minas antipersonal. En el departamento de Antioquia, fueron los siguientes municipios: Cocorná, El Peñol,

ranking de países con víctimas por minas antipersonal en el mundo" (CARACOL RADIO, 2018a).

51 A partir del inicio de las conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, "el intervalo promedio de días en los que no se presentaron víctimas de MAP [minas antipersonal] aumentó a 2,7 desde ese año". A finales de 2014, con el cese unilateral de las FARC-EP aumentó a 5 días; con el cese de los bombardeos de la Fuerza Aérea colombiana, el intervalo aumentó a 6,6 días; y desde septiembre de 2015, aumentó a 30 días (CNMH, 2017, p. 74).

Guatapé, Granada, Medellín, Puerto Triunfo, San Carlos y San Francisco. Por su parte, en el departamento del Meta fueron los municipios de Cumaral, El Dorado y Guamal.

Departamento	Municipio	Operador	Metros cuadrados liberados	Artefactos explosivos destruidos	Fecha declaración
Antioquia	Cocorná	BRDEH	101.371	34	17/08/2017
	El Peñol	BRDEH	7.000	0	17/08/2017
	Guatapé	BIDES	0	0	15/10/2016
	Granada	BRDEH	810.577	190	04/04/2018
	Medellín	BRDEH	73.608	0	17/08/2017
	Puerto Triunfo	BIDES	7.888	0	04/04/2018
	San Carlos	BIDES	203.981.95	77	13/03/2012
	San Francisco	BIDES	340.992	314	27/08/2015
Meta	Cumaral	BRDEH	7.451	0	17/08/2017
	El Dorado	BIDES	116.259.20	100	29/11/2012
	Guamal	BRDEH	34.253	0	17/08/2017

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia (2018).

b. Retorno de familias desplazadas a sus hogares y reconstrucción del tejido social

En relación con el retorno de familias desplazadas a sus hogares y la reconstrucción del tejido social, se hará referencia al municipio de San Carlos (Antioquia), caso hito sobre el aporte de la BRDEH para el retorno de la población desplazada.

El municipio de San Carlos, ubicado en el oriente del departamento de Antioquia, llegó a ser conocido a comienzos de siglo XXI como un pueblo fantasma (CNMH, 2011, p. 15). Las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH perpetradas por los GAO ocasionaron el éxodo de este pueblo. De las 25.840 personas que habitaban el municipio de San Carlos, 20.000 se vieron forzadas a abandonarlo en razón de la siembra indiscriminada de minas antipersonal,

del confinamiento, las masacres, los saqueos, las incursiones armadas, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas (cfr. *Semana*, 2016a; CNMH, 2011, pp. 153 y 162).

Gracias al desminado humanitario iniciado en 2008 por el BIDES y finalizado en 2012 por esta misma unidad, el 13 de marzo de 2012 se instituyó como el día en que San Carlos (Antioquia) fue declarado el primer municipio libre de minas antipersonal en Colombia (DESCONTAMINA COLOMBIA, 2018)⁵². Según los datos de Descontamina Colombia, el BIDES liberó 203.981.95 metros cuadrados y destruyó 77 artefactos explosivos en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Para los habitantes que retornaron a sus hogares, el desminado humanitario realizado por el BIDES significó poder dejar atrás el miedo de desplazarse en el municipio, retomar su trabajo en el campo y junto con ello la cotidianidad previa a las minas antipersonal.

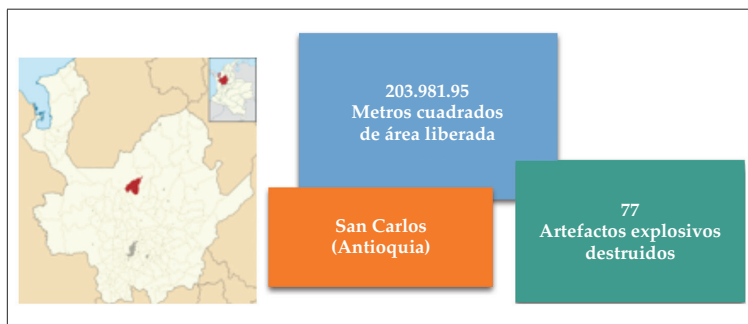
Al referirse a la labor de desminado hecha por el Ejército Nacional en el municipio de San Carlos, el cogestor social Yuder Loaiza y el agricultor Víctor Mejía expresaron:

Las minas nos afectaban a todos, a los niños, a los campesinos, a todos los sancarlitanos en general. Mucha gente se fue, vivimos masacres y homicidios y temimos por nuestras vidas. Ahora, gracias a la labor de desminado, vivimos tranquilos, en paz y con mucho amor por nuestra tierra, queremos construir una [región] más justa y con mejores condiciones de vida, caminar tranquilos por nuestras tierras. [Yuder Loaiza, cogestor social] (INGENIEROS MILITARES, 2012).

Todo el mundo se desplazó, es que no se podía andar, tuvimos que salir dejando todo, nuestras finquitas y tierras. Ahora es diferente, gracias a la labor del Ejército Nacional estamos sembrando de nuevo café y cacao y por fin podemos trabajar.

52 El desminado humanitario en San Carlos surgió como “respuesta a la necesidad planteada por el retorno de campesinos a las veredas del municipio” (GENEVA CALL, 2013, p. 13).

Gracias a los Ingenieros Militares podemos regresar a nuestros hogares sin temor. [Víctor Mejía, agricultor] (INGENIEROS MILITARES, 2012).



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia.

c. Construcción de una paz estable y duradera

El trabajo de los miembros de la BRDEH consiste en erradicar minas antipersonal en los territorios asignados, con el fin de entregarlos libres de contaminación a las comunidades para que estas puedan ejercer sus derechos en libertad⁵³. Sin portar un fusil, teniendo únicamente por armas sus protectores y detectores, y mediante la ayuda de perros entrenados, robots, aviones no tripulados, con apoyo aéreo y una gran estructura en comunicaciones satelitales, los

53 El desminado militar, a diferencia del desminado humanitario, tiene por objeto despejar las zonas en las cuales transita el Ejército de manera que les permita avanzar y contrarrestar la ofensiva de los grupos armados organizados ilegales; beneficiando así, únicamente a los militares (Diálogo, 2017). Según la organización Geneva Call, cuando la prioridad no es ayudar a las comunidades afectadas por la presencia de minas antipersonal ya sea a través de la remoción de las minas, educando a las poblaciones acerca de los riesgos que enfrentan o asistiendo a las víctimas de minas antipersonal, se está actuado desde un punto de vista militar y dentro de la lógica del conflicto mismo (GENEVA CALL, 2005, p. 53).

hombres y mujeres que integran la BRDEH contribuyen a la consecución de una paz estable y duradera (cfr. CNMH, 2017, p. 116; *El Tiempo*, 2016).

Gracias a la labor desempeñada por la BRDEH se ha podido iniciar el proceso de restitución de más de 19.000 predios a las personas y familias que se vieron forzados a abandonar sus tierras a causa del conflicto armado interno (cfr. DESCONTAMINA COLOMBIA, 2018a). Esto se traduce, a su vez, en el restablecimiento de sus derechos a una vivienda adecuada, a la alimentación y al trabajo.

Para las comunidades directamente afectadas por las minas antipersonal, el desminado humanitario realizado por la BRDEH constituye el primer paso hacia el restablecimiento de sus derechos, parte fundamental de la construcción de una paz estable y duradera (Acuerdo Final, 2016, punto 5). Al respecto, el director de Descontamina Colombia, Sergio Bueno Aguirre, estableció que el “desminado humanitario es una herramienta de paz porque permite el restablecimiento de los derechos a las comunidades” (ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL POSCONFLICTO, 2017a).

Por otra parte, el desminado humanitario realizado por la BRDEH ha sido un componente primordial a efectos de demostrar en la práctica los beneficios del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, aumentar la credibilidad de la población colombiana frente al Acuerdo y fomentar la confianza entre las partes que una vez estuvieron en conflicto (SWISSPEACE y CIDHG, 2016, p. 25). Ejemplo de esto lo es el proyecto piloto de desminado humanitario ejecutado por la BRDEH con la colaboración de miembros de las FARC-EP en las veredas El Orejón (Antioquia) y Santa Helena (Meta).

– *Procesos de restitución de tierras*

Los individuos y comunidades pueden satisfacer sus derechos a la alimentación, a una vivienda adecuada y al trabajo,

a través de la tierra (SÁNCHEZ LEÓN, 2017, pp. 108-109). En el marco internacional de los derechos humanos, los derechos a la alimentación y a una vivienda adecuada están consagrados como parte esencial del derecho de todo individuo, incluyendo su familia, a un nivel de vida adecuado⁵⁴.

Conforme a la Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, CESCR), un individuo ejerce su derecho a la alimentación cuando “tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”. Para que esto sea posible, los individuos deben, entre otras cosas, tener la posibilidad de “alimentarse directamente de lo que produce la tierra u otros recursos naturales” (CESCR, 1999), es decir, poder contar con disponibilidad de alimentos al igual que con accesibilidad a estos.

Por su parte, el derecho a una vivienda adecuada comprende el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte (CESCR, 1991). Así mismo, este derecho abarca, entre otros, los derechos a la seguridad jurídica de la tenencia (protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas); a la restitución de la vivienda, la tierra y el patrimonio; a la protección contra el desalojo forzoso y la destrucción y demolición arbitrarias del hogar; a elegir la residencia y determinar dónde vivir; y el derecho a la libre

54 La Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 25.1 relativo al derecho a un nivel de vida adecuado, se refiere al derecho a la alimentación y a la vivienda, de la siguiente manera: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. Estos derechos están a su vez consagrados en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, PIDESC). En él se establece el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Así mismo, en el inciso 2 del mencionado artículo se reconoce el derecho de toda persona a estar protegida contra el hambre.

circulación (CESCR, 1991; CESCR, 1997, ONU, 2010). En cuanto al derecho al trabajo⁵⁵, el CESCR en su Observación General 18 estableció que este derecho “es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana”. Entre las garantías para su efectiva satisfacción, el derecho al trabajo incluye el derecho a no ser privado injustamente del empleo.

Los individuos y las comunidades que son despojados forzosamente de sus territorios han sido vulnerados en sus derechos a la alimentación, a una vivienda adecuada y al trabajo. Sin territorio, las personas, en general, no pueden tener libre acceso a una alimentación adecuada o a los medios para obtenerla; tener la posibilidad de alimentarse directamente de lo que produce la tierra; ejercer el derecho a una vivienda adecuada en condiciones de seguridad, paz y dignidad; y en el caso de las personas cuya fuente de trabajo es la tierra, sin esta, su derecho al trabajo también es vulnerado y, junto con este, los demás derechos humanos que dependen de él para su efectiva realización, como lo son los derechos a una alimentación y vivienda adecuadas.

En razón de lo anterior, el proceso de restitución de tierras resulta imprescindible a efectos del restablecimiento de los mencionados derechos. Sin embargo, para que dicho restablecimiento sea real y efectivo, es indispensable que los terrenos que deben ser restituidos cuenten con las

55 La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 23 el derecho que tiene toda persona al trabajo. El cual incluye a su vez, la libertad de elegir el tipo de trabajo a realizar; el derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo; la protección contra el desempleo; el derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por igual trabajo; el derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure al individuo, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana; y el derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses. Por su parte, el PIDESC establece en su artículo 6 que el derecho al trabajo comprende: “el derecho a contar con un trabajo elegido o aceptado libremente, mediante el que las personas se puedan ganar la vida”.

condiciones de seguridad necesarias, razón por la cual un territorio contaminado por minas antipersonal no es considerado apto para iniciar procesos de restitución. Debido a esto, el desminado humanitario constituye, en el caso de dichos territorios, el primer paso hacia el restablecimiento de los derechos de las personas y familias víctimas de despojo y desplazamiento forzados.

Por ejemplo, el 18 de enero de 2018 la Unidad de Restitución de Tierras (en adelante, URT) anunció que luego del desminado humanitario efectuado en tres veredas del municipio de Baraya (Huila) por el Ejército Nacional a través del Batallón de Ingenieros y Desminado Humanitario n.º 5, la entidad pudo adelantar los trámites correspondientes para que las personas de dichas veredas pudieran reclamar la tierra que dejaron abandonada en el marco del conflicto armado (URT, 2018)⁵⁶. Así mismo, la mencionada entidad señaló que las actividades de desminado humanitario y el trabajo articulado entre la URT y el Ejército Nacional contribuyen a la consolidación de la paz en el país.

Para Isnely Martínez, habitante de una vereda aledaña a Samaná (Caldas), el desminado humanitario le permitió a ella y al resto de la comunidad volver a vivir sin temor, poder cultivar la tierra y transportarse hacia la cabecera municipal para vender sus productos. Análogamente, el sargento segundo Colorado Hernández, como comandante de una de las unidades de desminado humanitario, fue testigo de que

56 En igual sentido, el coronel Ortiz, comandante de la BRDEH del Ejército Nacional señaló, en entrevista para el Espectador, que el desminado humanitario no sólo consiste en despejar áreas contaminadas con minas antipersonal, sino que “las comunidades puedan volver a erigir sus proyectos de vida en los lugares donde alguna vez las minas hicieron estragos” (*El Espectador*, 2017). En efecto, lo expresado por el coronel Ortiz se ve reflejado en el informe de 2017 del Centro Nacional de Memoria Histórica *La guerra escondida*, en el cual se indica como algunos de los pobladores entrevistados mostraban las áreas una vez contaminadas por minas antipersonal, ahora con cultivos de café, de plátano, entre otros (CNMH, 2017, p. 338).

la comunidad de la vereda Pamplona (Santander) recuperaba no solo sus tierras sino también su confianza y tranquilidad con cada mina que la unidad de desminado encontraba y desactivaba (INGENIEROS MILITARES DE COLOMBIA, 2013).

En el caso de San Francisco (Antioquia), municipio declarado libre de sospecha de minas antipersonal en 2015, sus habitantes pudieron iniciar procesos de retorno a sus hogares, y con ello, desarrollar proyectos de seguridad alimentaria y hacer uso sostenible de los recursos del bosque. En palabras de Alejandra Caro, líder comunal de San Francisco, el desminado humanitario significó para la comunidad el poder recorrer sus tierras sin miedos y volver a ser productivos (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2015).

Por otra parte, los campesinos de Ituango (Antioquia) recuperaron la esperanza de retornar a sus hogares y trabajar en sus cultivos. Según el Sargento Mendoza, en entrevista realizada por el diario *El Tiempo*, en tan solo diez meses lograron ubicar y destruir catorce minas antipersonal y dos municiones sin explotar. Si bien las condiciones del territorio son difíciles, el sargento Mendoza tiene presente que su misión es “liberar las tierras para que las comunidades retomen las actividades que en algún momento debieron abandonar” (*El Tiempo*, 2017a).

En suma, gracias al desminado humanitario realizado por la BRDEH en gran parte del territorio nacional, la URT ha podido llegar a más zonas de Colombia para poder trabajar en el restablecimiento de los derechos de las personas, las familias y las comunidades desplazadas por el conflicto armado interno (URT, 2017)⁵⁷.

57 Igualmente, el trabajo desempeñado por los batallones que integran la BRDEH en las zonas que le han sido asignadas garantiza la protección de las personas involucradas en el proceso de restitución de tierras. En este sentido, la directora de la URT en Valle del Cauca y la Zona Cafetera, en el marco del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersonal, confirmó que las actividades realizadas por batallón de desminado humanitario junto

– Planes piloto: veredas El Orejón (Antioquia)
y Santa Helena (Meta)

En cumplimiento del Acuerdo sobre Limpieza y Descontaminación del Territorio, suscrito por el Gobierno Nacional y las FARC-EP, y del artículo 14 del Decreto reglamentario 1019 de 2015^[58], la Dirección contra Minas Antipersonal designó a las veredas El Orejón (Antioquia) y Santa Helena (Meta) como las áreas en donde se realizaría el proyecto piloto de desminado humanitario entre el BIDES y las FARC-EP, bajo la dirección de la APN.

La comunidad de la vereda El Orejón, situada en el municipio de Briceño (Antioquia), fue testigo de múltiples muertes e incidentes causados por las minas antipersonal. En esta vereda, cada 407 metros cuadrados había una mina antipersonal, cuando el promedio nacional era de una mina cada 2600 metros cuadrados (DESCONTAMINA COLOMBIA, s. f.). Como consecuencia de lo anterior, los padres no enviaban a sus hijos a la escuela, 300 campesinos tuvieron que suspender sus actividades agrícolas, y el pueblo en general se hallaba en una situación de confinamiento al igual que de riesgo de desplazamiento forzado (*El Mundo*, 2013).

Ante tal situación, el BIDES asignó 42 desminadores de manera permanente en el terreno para efectuar el despeje de las zonas priorizadas. Así mismo, en las zonas más planas el BIDES

con los constantes informes en temas de seguridad proporcionados por el mismo han permitido que cada una de las personas que intervienen en el proceso de restitución cuenten con la seguridad de trabajar en zonas libres de minas antipersonal (cfr. URT, 2018a).

- 58 El Decreto 1019 de 2015, por el cual se dictan las disposiciones para implementar el Acuerdo sobre Limpieza y Descontaminación del territorio, suscrito el 7 de marzo de 2015, establece en su artículo 14 lo siguiente: “Las áreas que serán objeto de intervención del proyecto piloto de que trata el presente Decreto serán informadas a la Ayuda Popular Noruega (APN) y al Batallón de Desminado Humanitario (BIDES), a través de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal”.

empleó una máquina barreminas para generar la detonación de los artefactos explosivos y se apoyó en los binomios hombre-canino para confirmar la presencia o ausencia de más artefactos explosivos (DESCONTAMINA COLOMBIA, s. f.). Las operaciones del BIDES se desarrollaron entre julio y diciembre de 2015 (DAICMA, 2015, p. 8).

Los resultados de estas operaciones fueron la liberación de 19.840 metros cuadrados de tierra y la destrucción de 46 minas antipersonal (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2016; *El Nuevo Siglo*, 2017). Esto permitió que a comienzos de 2018 Prosperidad Social y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, FAO) organizaran la gran Feria Agroalimentaria “Cosechando frutos para la paz”.

En el marco de esa Feria Agroalimentaria, 120 hogares ubicados entre las veredas de El Orejón, La Calera, Altos del Chirí y Pueblo Nuevo “fueron acompañados con el fin de lograr el fortalecimiento del tejido social y la producción de alimentos en tres líneas: maracuyá, pastos para alimentación de animales y fríjol”. Así mismo, se llevó a cabo la implementación de proyectos comunitarios productivos y el fortalecimiento de las juntas de Acción Comunal de las veredas, y se pusieron al día sus documentos legales, contables y financieros (FAO, 2018).



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia.

Gracias al trabajo del BIDES orientado a la liberación de la vereda El Orejón de la presencia de minas antipersonal, hoy en día los habitantes de la zona ya no viven con el temor constante de resultar víctimas de una explosión. Por el contrario, pueden desarrollar sus proyectos de vida en libertad y con tranquilidad, como, por ejemplo, los proyectos comunitarios desarrollados con la asesoría y el apoyo de la FAO y Prosperidad Social en el marco de la Feria Agroalimentaria.

En el caso de la vereda Santa Helena, ubicada en el municipio de Mesetas (Meta), cada 773 metros cuadrados había una mina antipersonal, cuando, como se indicó, el promedio nacional era de una mina cada 2600 metros cuadrados (DESCONTAMINA COLOMBIA, s. f.).

Para la descontaminación del territorio, el BIDES empleó inicialmente la técnica de desminado mecánico mediante una máquina barreminas en todas las áreas señaladas. Una vez finalizado este proceso, los binomios hombre-canino efectuaron una inspección del terreno y en los lugares en que el canino alertó sobre la contaminación del suelo, el BIDES procedió a realizar desminado con técnica manual (DESCONTAMINA COLOMBIA, s. f.).

La liberación de 20.874 metros cuadrados en la vereda Santa Helena (Meta) y la destrucción de veinte minas antipersonal (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2016; *El Nuevo Siglo*, 2017) permitió que la comunidad retomara sus proyectos de vida y abrió espacios para la producción de alimentos para el autoconsumo, como, por ejemplo, semilleros, siembra directa en el suelo, construcción de camas de madera y adecuación de recipientes reutilizables (PROSPERIDAD SOCIAL, 2015).

Al respecto, la entonces gobernadora del Meta, Amaya García, señaló que la labor realizada por el BIDES en la vereda Santa Helena fue el paso necesario para iniciar el fortalecimiento de la vereda como zona productiva mediante la generación de proyectos agrícolas y la construcción de vías secundarias y terciarias que la comuniquen con el resto del departamento y del país (BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO, 2017).

Cambios drásticos como los anteriores ejemplifican perfectamente la importancia y magnitud de la labor de desminado humanitario efectuada por el Ejército Nacional a través de la BRDEH. En efecto, cada uno de los esfuerzos realizados ha permitido la restauración del tejido social de las comunidades gravemente afectadas por la presencia de minas antipersonal.

Según Swisspeace y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (en adelante, CIDHG), actividades como las realizadas en los departamentos de Antioquia y Meta crean “un beneficio concreto como resultado del proceso de paz” y demuestran “el compromiso de las partes de poner fin al conflicto”. Así las cosas, los planes piloto que se llevaron a cabo en las veredas El Orejón y Santa Helena⁵⁹, demostraron que el desminado humanitario puede ser una herramienta para fomentar la confianza entre las partes de un conflicto prolongado al igual que dentro de las comuni-

59 Los dos proyectos pilotos llevan por nombre “Gestos de Paz” (ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL POSCONFLICTO, 2017). De acuerdo con la Alta Consejería para el Posconflicto: “el Gobierno, a través de la Brigada de Desminado Humanitario, y las FARC-EP, realizaron despeje en las veredas del Orejón del municipio de Briceño (Antioquia), y en la vereda Santa Helena, en Mesetas (Meta). Este proyecto contó con la participación de la organización civil APN, que coordinó el proyecto y la financiación de la Unión Europea, el Reino de Noruega y el Gobierno de Estados Unidos” (ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL POSCONFLICTO, 2017). El 25 de enero de 2018 Presidencia de la República anunció que la Unión Europea y la Alta Consejería para el Posconflicto firmaron contratos para la ejecución de proyectos de Paz (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 2018). Entre los tres proyectos previstos para ejecutar se encuentra “el fortalecimiento de la organización ‘Humanicemos DH’, lo cual posibilita la reincorporación de excombatientes a través de tareas de desminado humanitario en el territorio nacional” (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 2018). El 11 de julio de 2018, la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal anunció que la organización civil de desminado humanitario ‘Humanicemos DH’ llevará a cabo operaciones de desminado en el municipio de Montañita (Cauquetá) (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2018e). De acuerdo con la citada Dirección, ‘Humanicemos DH’ “tendrá a su cargo el despeje de tres zonas (Z2, Z3 y Z4) y la zona 1 está a cargo de la Brigada de Desminado Humanitario” (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2018e).

dades que han sufrido el flagelo de las minas antipersonal (SWISSPEACE y CIDHG, 2016, p. 25)⁶⁰.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Descontamina Colombia.

III. PANORAMA Y PERSPECTIVAS DEL DESMINADO HUMANITARIO EN EL CONTEXTO DEL POSACUERDO

El desminado humanitario no es exclusivo de un contexto de posacuerdo⁶¹. Ello implicaría desconocer a la población

60 Al respecto, el entonces jefe del equipo negociador del Gobierno Nacional, Humberto de la Calle, declaró: “Por primera vez, tras más de 50 años de conflicto, un batallón del Ejército colombiano y las FARC-EP, en forma conjunta, llevan a cabo acciones que favorecen a una población afectada en forma severa” (*El Tiempo*, 2015a).

61 No obstante las limitaciones impuestas por el conflicto armado, varios territorios han sido intervenidos. Este es el caso de San Carlos (Antioquia), El Dorado (Meta), Zambrano (Bolívar), San Francisco (Antioquia) y San Vicente de Chucurí (Santander), municipios declarados libres de sospecha de minas antipersonal (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2016). En el caso de San Carlos, municipio que más sufrió los estragos de las minas antipersonal, el proceso de desminado inició en el año 2009 y finalizó el 13 de marzo de 2012 con la declaración oficial que lo señaló como el primer municipio libre de minas antipersonal (*Vanguardia*, 2012). En el año 2012 el municipio El Dorado fue declarado como el segundo municipio libre de sospecha de minas antipersonal. Por su parte, Zambrano fue declarado en el año 2014 como el tercer municipio libre de sospecha de minas antipersonal gracias al esfuerzo desempeñado por el Batallón de Ingenieros n.º 60 de Desminado Humanitario Coronel Gabino

civil, que debe soportar extremas dificultades debido a la presencia de minas antipersonal, así como a los miembros de la Fuerza Pública víctimas de este medio ilícito de guerra⁶² (GENEVA CALL, 2005). No obstante, dicho contexto favorece el acceso de las organizaciones de desminado a más zonas y disminuye el riesgo de que se siembren nuevas minas.

En efecto, a partir del Acuerdo de Paz suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP ha habido considerables avances en materia de desminado

Gutiérrez, cerca de 70.430 metros cuadrados fueron despejados (Campaña Colombiana Contra Minas, 2014). El municipio de San Francisco, fue declarado como el cuarto municipio libre de sospecha de minas antipersonal en el año 2015, “luego de siete años en los que 70 hombres del Ejército trabajaron en el desminado humanitario” (*El Tiempo*, 2015). Según el balance entregado por la Cuarta Brigada del Ejército, se desactivaron 20 artefactos explosivos de alto poder y 293 minas (*El Tiempo*, 2015). De acuerdo con Descontamina Colombia, en el municipio de San Vicente de Chucurí (Santander): “desde el año 2012 y hasta el 2015, el batallón BIDES de las Fuerzas Armadas realizó operaciones de desminado humanitario en sus 37 veredas” (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2016).

62 Respecto de la condición de los miembros de la Fuerza Pública como víctimas de minas antipersonal, se estableció en el artículo titulado “La utilización de minas antipersonal contra miembros de la Fuerza Pública como violación grave al Derecho Internacional Humanitario”, lo siguiente: “Dado que el principio que limita los medios y métodos de combate se refiere a los efectos de un arma sobre los combatientes (CICR, 2007, p. 269), a diferencia del principio de distinción, este principio extiende su protección a quienes participan directamente en las hostilidades. Así las cosas, de acuerdo con el mencionado principio, está prohibido usar cualquier arma que cause males superfluos o sufrimientos innecesarios a los combatientes (CICR, 2016, p. 194)” (SOLANO, 2018, p. 39). “Si bien quienes participan directamente en las hostilidades no gozan del estatuto de protección concedido a los civiles y a aquellos que por enfermedad, herida, captura o cualquier otra causa análoga hayan depuesto las armas, éstos en virtud del principio que limita los medios y métodos de combate tienen derecho a que no se le ocasione males superfluos o sufrimientos innecesarios. Acorde con lo anterior, el empleo de minas antipersonal en el contexto de un conflicto armado no internacional constituye, en efecto, una grave infracción al DIH. Lo cual significa que los miembros de la Fuerza Pública como parte del conflicto armado colombiano están protegidos por la norma que prohíbe el uso de armas que causen sufrimientos innecesarios y, en consecuencia, aquellos cuya vida e integridad personal ha sido afectada por las minas antipersonal sembradas por las FARC-EP son víctimas de una violación grave al DIH” (SOLANO, 2018, p. 40).

humanitario⁶³. Gracias al Acuerdo, la BRDEH y las organizaciones civiles acreditadas para la realización de desminado humanitario en Colombia⁶⁴ han podido llegar a zonas gravemente afectadas por el flagelo de las minas antipersonal y que por razones de seguridad antes no podían ser intervenidas⁶⁵. Lo anterior se traduce al día de hoy en 228 municipios y dos departamentos liberados de sospecha de minas; y en 224 municipios en estado de intervención, de los cuales la BRDEH tiene asignados 171 para su descontaminación (DESCONTAMINA COLOMBIA, 2018)⁶⁶.

Desde el 2014 el Ejército Nacional a través del BIDES y de la BRDEH ha logrado el despeje de 2.236.683 metros cuadrados y la destrucción de 312 minas antipersonal, 531 artefactos explosivos improvisados y 184 municiones sin explotar. Por otra parte, en el período comprendido entre 2005 y 2018 las Fuerzas Militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) han liberado 4.032.368 metros cuadrados y han destruido

63 El Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP facilitó el avance de las actividades de desminado humanitario en el país. Particularmente para la BRDEH, a la cual se le ha asignado más de la mitad de territorios para su descontaminación.

64 Actualmente, Colombia cuenta con la BRDEH, la Agrupación de Explosivos y Desminado de la Infantería de Marina y diez organizaciones civiles acreditadas por el Gobierno, incluida Humanicemos DH, organización integrada por miembros desmovilizados de las FARC-EP y avalada por el Gobierno Nacional para realizar operaciones de desminado humanitario (CONEXIÓN CAPITAL, 2018).

65 Según el director de Descontamina Colombia, Sergio Bueno Aguirre, en los últimos 18 meses más de 2,6 millones de metros cuadrados han sido despejados, gracias a las condiciones de seguridad dadas por el Acuerdo de Paz (CONEXIÓN CAPITAL, 2018).

66 Ejemplo de esto es el departamento de Putumayo. En febrero de 2018 se convirtió en el primer departamento a ser intervenido “de manera integral y completa” (CARACOL RADIO, 2018b) por la BRDEH y las organizaciones civiles de desminado The Halo Trust y la Campaña Colombiana contra Minas (CARACOL RADIO, 2018b). Este departamento había contado con la presencia de grupos armados ilegales desde la década de los 60 (FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ, 2014), y ha sido considerado uno de los más afectados por el conflicto armado en Colombia (CARACOL RADIO, 2018b), razones suficientes para que la realización de operaciones de desminado humanitario fuese catalogada como compleja (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 2012).

3781 minas antipersonal, 1402 artefactos explosivos improvisados⁶⁷ y 725 municiones sin explotar⁶⁸. En las siguientes tablas y gráficas pueden observarse los avances de la BRDEH y las Fuerzas Militares en términos de áreas liberadas y artefactos explosivos destruidos:

Año	Fuerza	Metros cuadrados liberados	Minas antipersonal destruidas	Artefactos explosivos improvisados destruidos	Municiones sin explotar destruidas
2014	Ejército	526.016	0	164	30
2015	Ejército	288.712	0	168	7
2016	Ejército	260.930	0	145	12
2017	Ejército	669.189	230	22	80
2018	Ejército	491.836	82	32	55
Total		2.236.683	312	531	184

Fuente: elaboración propia a partir de datos de las Fuerzas Militares de Colombia, Comando General (2018).

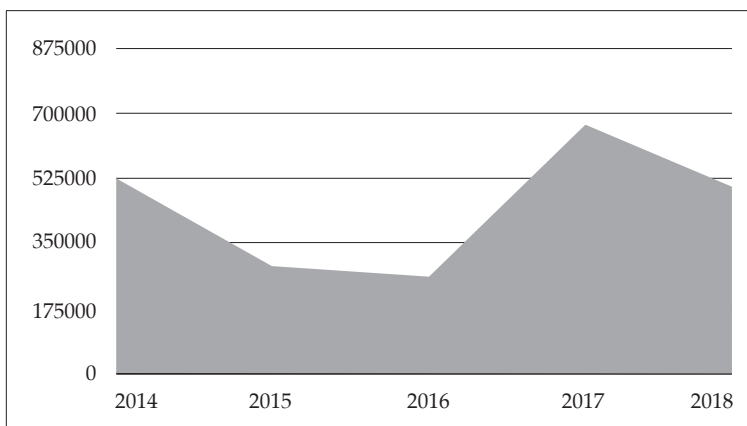
Año	Fuerza	Metros cuadrados liberados	Minas antipersonal destruidas	Artefactos explosivos improvisados destruidos	Municiones sin explotar destruidas
2005/ 2018	Fuerzas Militares	4.032.368	3781	1402	725

Fuente: elaboración propia a partir de datos de las Fuerzas Militares de Colombia, Comando General (2018).

67 La Dirección contra Minas Antipersonal define los Artefactos Explosivos Improvisados de la siguiente manera: “artefactos fabricados de manera rudimentaria, diseñados con el propósito de causar daño físico y/o la muerte utilizando el poder de una detonación” (DIRECCIÓN CONTRA MINAS, 2012, p. 5).

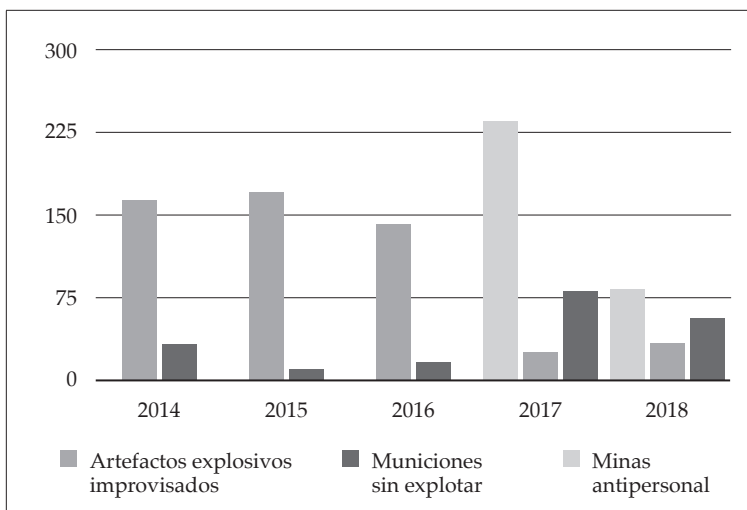
68 De acuerdo con el Servicio de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas (UNMAS), las Municiones sin Explotar son: “municiones explosivas que, una vez, disparadas, arrojadas, soltadas o lanzadas, no detonaron como se preveía” (UNMAS, 2015, p. 19). Por su parte, la Dirección contra Minas establece que dentro de las Municiones sin Explotar se incluyen: “granadas, morteros, municiones (balas, vainilla) o bombas” (DIRECCIÓN CONTRA MINAS, 2012, p. 6).

Metros cuadrados liberados de minas antipersonal por el Ejército Nacional



Fuente: elaboración propia a partir de datos de las Fuerzas Militares de Colombia, Comando General (2018).

Artefactos explosivos destruidos por el Ejército Nacional (2014-2018)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de las Fuerzas Militares de Colombia, Comando General (2018).

Antes del Acuerdo de Paz, los esfuerzos dedicados para desminar el territorio eran obstaculizados principalmente por la constante siembra de minas antipersonal por parte de las FARC-EP⁶⁹, que justificaban el empleo de dichos artefactos explosivos alegando su efectividad y bajo costo (Profile Country, 2004, p. 77)⁷⁰. Según Filippino, debido al conflicto en curso y limitaciones de índole geográfica, político y de seguridad, la única actividad viable de desminado humanitario era la concerniente a la educación en el riesgo de minas (FILIPPINO, 2004).

Sin embargo, las FARC-EP no ha sido el único grupo armado que ha sembrado minas antipersonal en Colombia. De hecho, el CENAM señala que el ELN, siguiendo el ejemplo de países como Vietnam, Laos y en especial Camboya, fue el primer GAO en emplear masivamente minas antipersonal (CENAM, 2015). Según el CNMH, tanto el ELN como las FARC-EP encontraron en las minas antipersonal “una herramienta insustituible para detener o retrasar el avance de las Fuerzas

69 Durante su conformación como grupo armado organizado al margen de la ley, las FARC-EP se destacaron por ser el principal fabricante y empleador de minas antipersonal en el territorio nacional (cfr. FILIPPINO, 2004, p. 1; MONITOR DE MINAS TERRESTRES, 2006, p. 23; GENEVA CALL, 2005, p. 17; JMU, 2004, pp. 1-2). Sobre el particular, el estudio desarrollado por el Monitor de Minas Terrestres para el 2009 estableció que, junto a los Tigres Tameses de Sri Lanka y el Ejército de Liberación Nacional Karen (KNLA) en Myanmar, el otrora grupo armado ilegal era la agrupación que más producía y empleaba esta clase de arma no convencional a nivel mundial (MONITOR DE MINAS TERRESTRES, 2009). Según el informe de 2006 del Monitor de Minas Terrestres, las FARC-EP han sido los responsables de sembrar casi todas las minas (MONITOR DE MINAS TERRESTRES, 2006, p. 24). También el informe Landmine Monitor de 2013 destacó que entre los demás grupos rebeldes del mundo, probablemente las FARC-EP era el mayor empleador de minas antipersonal (LANDMINE MONITOR, 2013, pp. 15 y 16).

70 En el marco de las negociaciones del Acuerdo de Paz, el 22 de septiembre de 2017, bajo la supervisión de la ONU, se completó el desarme de las FARC-EP. Según el informe de Landmine Monitor de 2017, la misión de la ONU destruyó 3,528 minas antipersonal y elementos para su elaboración (más de 38,000 kilogramos de explosivos y más de 46,000 detonadores) que pertenecían a este grupo armado organizado al margen de la ley (LANDMINE MONITOR, 2017, p. 26).

Militares y para tratar de defender el control territorial en disputa” (CNMH, 2017, p. 66).

Por otra parte, los actuales GAOR (los GAO residuales del oriente, el occidente y el sur)⁷¹ también están sembrando minas antipersonal, en especial para proteger sus cultivos ilícitos (VERDAD ABIERTA, 2016). Al respecto, la Fundación Ideas para la Paz (en adelante, FIP) señaló, en informes de 2017 y 2018 sobre disidencias, que a estos grupos armados se les atribuyen, entre otras acciones, la activación de artefactos explosivos, la instalación de minas antipersonal e incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar (FIP, 2018a, p. 13; FIP, 2017, p. 3).

Por tratar de territorios de alta importancia estratégica y económica, las minas antipersonal son de gran relevancia para los citados actores armados. De manera que, mientras existan los GAO, tales como el ELN⁷², las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo, Los Puntilleros y el EPL o Los Pelusos (FIP, 2017a, p. 25), y los GAOR, no puede asegurarse que nuevas minas no vayan a ser sembradas, lo cual impide que la BRDEH, la AEDIM y las organizaciones civiles de desminado humanitario acreditadas puedan efectuar operaciones de desminado en los territorios en los que operan.

Conforme a lo anterior, se observa que no obstante los avances logrados en materia de desminado humanitario a raíz del Acuerdo de Paz celebrado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, la existencia de los GAO y GAOR constituye uno de los principales obstáculos para el logro de la meta de una Colombia sin minas para el año 2021. Por otra parte, los atrasos en el desminado humanitario derivados de la

71 Estas facciones armadas están conformadas por los combatientes que se separaron de las FARC-EP y, por ende, del proceso de paz (FIP, 2017, p. 1).

72 Por ejemplo, la Fundación Ideas para la Paz señaló, en el informe del año 2017 *Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición*, que el ELN “estaría utilizando minas antipersonal para contener el avance de las AGC [Autodefensas Gaitanistas de Colombia]” (FIP, 2017a, p. 60).

presencia de los mencionados grupos generan otros retos, como el incremento del precio del proceso de desminado⁷³ y la localización de los explosivistas a efectos de actualizar los mapas para la ubicación de las nuevas minas antipersonal (RCN, 2015).

CONCLUSIONES

En Colombia desde hace veintiocho años las minas antipersonal han cobrado la vida de 2283 personas y han herido gravemente a 9302 personas. Quienes han sobrevivido a la explosión, en su mayoría, tuvieron que someterse a la amputación de una o varias de sus extremidades, a múltiples cirugías y a extensos períodos de rehabilitación. Además, en medio de los procesos dirigidos a su recuperación, los sobrevivientes de minas antipersonal han tenido que batallar con las secuelas psicológicas.

Sin embargo, los efectos nocivos de las minas antipersonal no recaen únicamente en las víctimas y los familiares de estas (cfr. GALLEGOS, 2012, pp. 24-25). La presencia de esta clase de artefacto explosivo en el territorio nacional ha impactado gravemente a las comunidades, al desarrollo de la economía rural y al medio ambiente.

Con su sola implantación, las minas antipersonal tienen la capacidad de vulnerar los derechos de las personas a la vida, a la libre circulación, a la vivienda, a la alimentación, al trabajo, entre otros. Ante el miedo de resultar víctimas de estos artefactos explosivos, las comunidades se ven forzadas a confinarse o incluso a desplazarse. Como consecuencia de lo anterior, los terrenos dejan de ser cultivados y se trans-

73 De acuerdo con el Ejército Nacional, el costo por cada metro cuadrado oscila entre un millón y dos millones de pesos. Dicho valor, comprende: adecuaciones de áreas administrativas, sostenimiento de operaciones, sostenimiento de intervención y destrucción de la mina (EJÉRCITO NACIONAL, 2018b).

forman en improductivos, lo cual afecta el desarrollo de la economía rural (DEFENSORÍA DEL PUEBLO, 2011, p. 181). Por otra parte, la composición del suelo resulta alterada a causa de las sustancias químicas presentes en las minas antipersonal.

No obstante, en medio de tan lamentable escenario, el Ejército Nacional, mediante el desminado humanitario, se ha esforzado en mitigar los daños producto de la presencia de minas antipersonal. En efecto, en los últimos catorce años el Ejército Nacional ha aportado a la disminución del número de víctimas, a la reconstrucción del tejido social, fuertemente fragmentado a causa de las minas antipersonal, a la iniciación de procesos de retorno y restitución de tierras, y a la construcción de una paz estable y duradera.

El Ejército Nacional se destaca por tener una brigada militar con una gran capacidad dedicada a labores de desminado humanitario⁷⁴. En efecto, desde la creación de la primera unidad de desminado humanitario, en el año 2004, el Ejército colombiano ha avanzado día a día en términos de capacidad operacional, conocimiento, experiencia e innovación, con la finalidad de liberar territorios de la presencia de minas antipersonal para que las comunidades puedan ejercer sus derechos en libertad y desarrollar sus proyectos de vida de manera segura.

Esa primera unidad de desminado humanitario estaba conformada por un total de 36 integrantes, entre los que figuraban miembros del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea, la Armada Nacional y la Policía Nacional. Posteriormente, en el año 2006, se conformaron tres pelotones adicionales, y en 2007 la primera compañía de desminado del Ejército Nacional, capacitada por la OEA, inició las operaciones de

74 El actual Presidente de la República, Juan Manuel Santos, anunció en el marco del Día Internacional para la Sensibilización de las Minas (4 de abril de 2018) la creación de una nueva brigada de desminado humanitario (CARACOL RADIO, 2018).

atención a emergencias humanitarias en el municipio de San Carlos (Antioquia) (ACCIÓN CONTRA MINAS, s. f.).

En el año 2009 se activa el Batallón de Desminado n.º 60 “Coronel Gabino Gutiérrez” (BIDES), el cual estaba conformado por seiscientos hombres y llegó a contar con ocho máquinas barreminas y nueve binomios hombre-canino. Gracias a la labor de este batallón, los municipios de San Carlos (Antioquia), San Francisco (Antioquia), Zambrano (Bolívar), El Dorado (Meta) y San Vicente (Santander) se encuentran libres de minas antipersonal. En suma, los esfuerzos del BIDES orientados a la descontaminación del territorio nacional lograron la liberación de 915.467 metros cuadrados y la destrucción de 622 artefactos explosivos (DESCONTAMINA COLOMBIA, 2018).

En el año 2016, el Ejército Nacional creó la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario n.º 1 (BRDEH), la cual actualmente está integrada por siete batallones y cuenta con una capacidad operacional consistente en 2420 hombres, nueve equipos barreminas, cien caninos y veinticuatro binomios hombre-canino (ACCIÓN CONTRA MINAS, s. f.). La creación de la BRDEH permitió el fortalecimiento de la capacidad nacional para la descontaminación del territorio nacional, lo cual dio como resultado la declaración de 51 municipios libres de minas antipersonal⁷⁵. Gracias a la labor de la BRDEH, lo anterior se traduce a su vez en 1.699.690 metros cuadrados

75 Puerto Santander (Amazonas); Cocorná, El Peñol, Granada, Medellín, Puerto Triunfo (Antioquia); Barranquilla, Sabanagrande (Atlántico); Pinillos, Regidor, Talaigua Nuevo (Bolívar); Duitama, Otanche, Pauna, Quípama (Boyacá); Yopal (Casanare); Bosconia (Cesar); Cáqueza, Chipaque, Chocontá, Fómex, Gachetá, Gama, Guasca, La Peña, Machetá, Quebradanegra, Quetame, Villagómez, Villapinzón (Cundinamarca); Inírida (Guainía); Albania, Dibulla (La Guajira); Aracataca, Chibolo, Fundación, Santa Marta, Zona Bananera (Magdalena); Cumaral, Guamal (Meta); Santiago (Putumayo); Barrancabermeja, Sabana de Torres (Santander); Coyaima, Mariquita, Prado, Villarica (Tolima); Bugalagrande, El Cerrito, Guacarí, La Cumbre (Valle del Cauca) (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2018e).

de territorio liberado y 242 artefactos explosivos destruidos (ACCIÓN CONTRA MINAS, 2018e).

En suma, desde el año 2014 el Ejército Nacional, a través del BIDES y de la BRDEH, ha logrado el despeje de 2.236.683 metros cuadrados y la destrucción de 312 minas antipersonal, 531 artefactos explosivos improvisados y 184 municiones sin explotar. Si bien estos grandes avances han sido producto del esfuerzo y compromiso del Ejército Nacional con el desminado humanitario en Colombia, lo cierto es que dichos resultados han sido posibles gracias al Acuerdo de Paz celebrado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Teniendo en cuenta que, para la realización de actividades de desminado humanitario se requiere que los territorios por descontaminar ofrezcan condiciones óptimas de seguridad, con el fin de que los desminadores y las comunidades beneficiadas no sean víctimas de ataques de grupos armados organizados ilegales, y que no exista riesgo de instalación de nuevas minas antipersonal por parte de dichos grupos (cfr. Particip GmbH, 2017, p. 16), la actual existencia de GAO (el ELN, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo, Los Puntilleros y el EPL o Los Pelusos) y de GAOR (los GAOR del oriente, el occidente y el sur) constituye un reto para la completa erradicación de las minas antipersonal del territorio nacional.

En este sentido, los municipios en los cuales los GAO y los GAOR operan y están contaminados por minas antipersonal no pueden considerarse territorios seguros para la realización de desminado humanitario, por lo menos no hasta que pierdan su relevancia estratégica para los citados grupos.

En el caso de los GAO, los siguientes son los municipios en donde ejercen una fuerte presencia: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, El Tambo, Mercaderes, Patía, Guapi, Timbiquí, López de Micay, Rosas y Santander de Quilichao (Cauca); Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú (Norte de Santander); El Rosario, Los Andes, Policarpa, Magüí Payán, Ricaurte, La Florida y

Cumaral (Nariño); Alto Baudó, Bajo Baudó, Lloró, Mistrató, Itsmina, Río Iró y Sipi (Chocó); Arauquita, Fortul, Saravena y Tame (Arauca); Mutatá, Ituango y Yondó (Antioquia) (*El Tiempo*, 2018a). En cuanto a los GAOR, la FIP ha determinado que estos grupos operan en los departamentos de Guaviare, Cauca, Vaupés, Meta, Caquetá y Nariño, en especial las zonas de frontera con Ecuador (FIP, 2018, pp. 25 y 28).

En consecuencia, mientras los GAO y GAOR existentes en el territorio nacional continúen usando las minas antipersonal como un medio de combate para contrarrestar el avance de la Fuerza Pública, para proteger cultivos ilícitos y zonas estratégicas o para controlar comunidades, difícilmente podría lograrse para el año 2021 la completa erradicación de las minas antipersonal en el territorio nacional.

BIBLIOGRAFÍA

Libros, artículos, informes y monografías

ACCIÓN CONTRA MINAS (s. f.). *Asistencia Integral a Víctimas de Minas Antipersonal, Municiones sin Explotar y Artefactos Explosivos Improvisados*.

AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) (2015). *Colombia: Construyendo soluciones sostenibles*.

ALONSO OLLACARIZQUETA, LUCÍA (1995). *Enemigos invisibles, campos de la muerte. Las minas antipersonal*. Informe del Centro de Investigación para la Paz (Madrid) y del Seminario de Investigación para la Paz (Zaragoza).

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CONFLICTO Y MEMORIA HISTÓRICA MILITAR-ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA (CICMHM) (2016). *Miembros de las Fuerzas Militares, víctimas de Minas Antipersonales (MAP), Municiones sin Explotar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)*.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH) (2011). *San Carlos. Memorias del éxodo en la guerra*.

- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH) (2016). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH) (2017). *La Guerra Escondida. Minas antipersonales y remanentes explosivos en Colombia*.
- CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO HUMANITARIO DE GINEBRA (2004). *Guía de Actividades Relativas a las Minas*.
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR) (2005). *Asistir a las víctimas de las minas terrestres*.
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR) (2007). *El derecho internacional humanitario consuetudinario*, vol. I, JEAN-MARIE HENCKAERTS y LOUISE DOSWALD-BECK (eds.).
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR) (2016). *Manual de normas internacionales que rigen las operaciones militares*.
- DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (DAICMA) (2015). *Informe de Gestión 2015*.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2007). *Decimocuarto Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República*.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2011). *Decimoctavo Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República, primera parte*.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2012). *Decimonoveno Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República, primera parte*.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (DNP) (2016). *Evaluación de la Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)*.
- DIRECCIÓN CONTRA MINAS (2012). *Educación en el riesgo de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados*.

DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL.
Desminado Humanitario.

DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL.
Estándares Nacionales de Desminado Humanitario. Operaciones con técnica de detección canina.

DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL
(2017). *Nota técnica para técnica de despeje mecánico.*

DO PRADO, WILDNER L. y DA VEIGA, M. (1994). *Erosión y pérdida de fertilidad del suelo.*

DURÁN TELLEZ, YADY (2016). *Caracterización de las lesiones letales producidas por minas antipersonal. Estudio retrospectivo de necropsias médico legales en Colombia: 2008 a 2013.* Universidad Nacional de Colombia.

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA (2016). *Plan Estratégico Institucional 2016-2018.*

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA (2017). MTE 3-05.34. *Técnicas y procedimientos de desminado humanitario.*

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA (2018). *Rendición de cuentas sector defensa. Enero-diciembre de 2017, enero-abril de 2018.*

FILIPPINO, ERIC (2004). *Colombia: Mine Action and Armed Conflict. The Journal of Mine Action*, vol. 8, n.º 2, Article 7.

FINSON, VANESSA y DIFFIDENTI, GIOVANNI (2017). *Clearing Landmines and Building Peace in Colombia.* *Journal of Conventional Weapons Destruction*: vol. 21, n.º 3, Article 9.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, COMANDO GENERAL (2018). *Resumen Ejecutivo. Principales logros misionales y de gestión 2010-2018.*

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ (FIP) (2017). *Disidencias de las FARC-EP ¿Cuáles son, dónde están, qué hacen?*

- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ (FIP) (2017a) *Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición*.
- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ (FIP) (2018). *Trayectorias y dinámicas de las disidencias de las FARC-EP*.
- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ (FIP) (2018a) *Trayectorias y dinámicas de las disidencias de las FARC-EP. Resumen ejecutivo*.
- FUNDACIÓN SEGURIDAD Y DEMOCRACIA (2006). *Conflicto Armado y Minas Antipersona en Colombia*.
- GALLEGOS MORENO, LAURA (2012). *Aportes del derecho internacional humanitario y la diplomacia humanitaria en el manejo de la problemática de minas antipersonal en Colombia*. Tesis de grado. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- GENEVA CALL e INTERNATIONAL CAMPAIGN TO BAN LANDMINES (2005). *Mine Action in the middle of Internal Conflict*.
- GENEVA CALL, Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal and Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2009). *Summary Report of the Conference, Integral Mine Action in Colombia*.
- GENEVA CALL (2013). *Experiencias de desminado y limpieza de territorios en Colombia*.
- GOBIERNO DE COLOMBIA (2014) *Plan de acción de desminado humanitario 2014-2016*.
- INGENIEROS MILITARES (2016). *Caninos entrenados para el desminado humanitario*. Comunicaciones estratégicas, Boletín de prensa 121.
- INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y UN DERECHO ALTERNATIVOS (ILSA) y MOVIMIENTO NACIONAL DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO (MOVICE) (2009). *Desplazamiento forzado y retorno en San Carlos – Antioquia. Una comunidad que regresa hacia el confinamiento*.

INTERNATIONAL CAMPAIGN TO BAN LANDMINES (ICBL) (2006). *Monitor de Minas Terrestres 2006. Por una Colombia sin minas.*

INTERNATIONAL CAMPAIGN TO BAN LANDMINES (ICBL) (2013). *Landmine Monitor (2013).*

INTERNATIONAL CAMPAIGN TO BAN LANDMINES (ICBL) (2016). *Landmine Monitor. Colombia.*

INTERNATIONAL CAMPAIGN TO BAN LANDMINES – CLUSTER MUNITION COALITION (ICBL-CMC) (2017). *Landmine Monitor 2017.*

INTERNATIONAL CAMPAIGN TO BAN LANDMINES (ICBL) (s. f.). *Arguments for the Ban.*

JMU, CISR (2004). *Non-State Actors in Colombia, Guatemala and Nicaragua. Journal of Mine Action: vol. 8, n.º 2, Article 31.*

Journal of Mine Action (2004). *Profile, Country. Colombia. Journal of Mine Action: vol. 8, n.º 2, Article 34.*

LAHUERTA PERCIPIANO, YILBERTO (2003). *Impactos económicos generados por el uso de Minas Antipersonal en Colombia.* República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Estudios Económicos.

MINISTERIO DE DEFENSA (2016). *Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad. Guía de planeamiento Estratégico 2016-2018.*

MINISTERIO DE POSCONFLICTO, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD, DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (s. f.). *Tipos de Minas Antipersonal en Colombia.*

OBSERVATORIO ÉTNICO (s.f) +nkal awa sukin wat uzan. *Vivir en nuestro territorio y mejorar la vida. Plan de vida de las comunidades indígenas del Pueblo Awá.*

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS HUMANITARIOS (OCHA) (2010). *OCHA en Mensaje: Principios Humanitarios.*

- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS HUMANITARIOS (OCHA) (2017). *Colombia-Confinamiento comunidad de Palestina-Litoral del San Juan (Chocó)*.
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2010). *El derecho a una vivienda adecuada*. Folleto informativo n.º 21 (Rev. 1).
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) (s. f.). *Conservación de los recursos naturales para una agricultura sostenible*.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) (2013). *El derecho a la alimentación en el marco internacional de los derechos humanos y en las constituciones*. Cuadernos de trabajo sobre el derecho a la alimentación.
- PARTICIP GMBH, WERNER y SÁNCHEZ (2017). *Informe Final. Sistematización del apoyo de la Unión Europea en acción integral contra minas en Colombia 02-06/2017*.
- PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (2008). *Política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal 2009-2019*.
- REVISTA CIENTÍFICA, MONFRAGÜE DESARROLLO RESILIENTE (2017). *Impacto ambiental en los suelos colombianos afectados por la presencia de artefactos explosivos*, vol. IX, n.º 1.
- SÁNCHEZ LEÓN, NELSON CAMILO (2017). *Tierra en transición. Justicia transicional, restitución de tierras y política agraria en Colombia*. Colección Dejusticia.
- SILBERMAN, FERNANDO y VARAONA, OSCAR (2010). *Ortopedia y Traumatología*. Ed. Médica Panamericana.
- SOLANO GONZÁLEZ, ÉDGAR (2018). *La utilización de minas antipersonal contra miembros de la Fuerza Pública como violación grave al derecho internacional humanitario*.

UNHCR (2011). *Global Report, Colombia*.

UNHCR, The UN Refugee Agency (2018). *Global Appeal 2018-2019*.

UNICEF (2000). *Colombia y las minas antipersonal. Sembrando minas, cosechando muerte*.

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS (UAIV) (2010). *Orientación Psicojurídica a víctimas de Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar. Acciones para su Atención y Reparación Integral*.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (2015). *Resolución de conflictos: cuatro referentes sobre desminado*.

UNMAS, SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ACCIÓN CONTRA MINAS (2015). *Manual de seguridad sobre minas terrestres, restos explosivos de guerra y artefactos explosivos improvisados*.

VERA SOLANO, JAVIER AUGUSTO (2018). *Las actividades ilegales de los actores armados del conflicto, que han sido fuente de desastres ambientales en Colombia*. Cuaderno Activa, 10 (i),69-76.

WORLD HEALTH ORGANIZATION (2003). *Rehabilitation of landmine victims - the ultimate challenge*. World Health Organization.

Legislación nacional

ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ (2015). Comunicado Conjunto n.º 52, La Habana, 7 de marzo de 2015, Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE) o restos explosivos de guerra (REG) en general.

CEPEDA ESPINOSA, MANUEL (2012). *Concepto Jurídico sobre el desminado civil humanitario en Colombia*.

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL. Disposición 0029 de 2009.

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL. Disposición 035 de 2009.

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. Disposición 016 de 2012.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (5 de agosto de 1998). Ley 469 de 1998. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”, hecha en Ginebra, el 10 de octubre de 1980, y sus cuatro protocolos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (14 de enero de 2000). Ley 554 de 2000. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”, hecha en Oslo el 18 de septiembre de 1997.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (25 de julio de 2002). Ley 554 de 2000. Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal. (Ley 759 de 2002).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (21 de diciembre de 2010). Ley 1421 de 2010. Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

GOBIERNO DE COLOMBIA, Plan de Acción de Desminado Humanitario 2014-2016.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (10 de octubre de 2011). Decreto reglamentario 3750 de 2011. Por medio del cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 1421 de 2010, “Por la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (2 de octubre de 2012). Resolución 6696 de 2012. Por la cual se adoptan los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (11 de octubre de 2012). Resolución 6988 de 2012. Por la cual se adoptan los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Resolución 4661 de 2012.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (7 de enero de 2014). Decreto reglamentario 007 de 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 759 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (19 de mayo de 2015). Decreto reglamentario 1019 de 2015. Por el cual se dictan las disposiciones para implementar el “Acuerdo sobre Limpieza y Descontaminación del territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general”, suscrito el 7 de marzo de 2015.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (2016). Estándares nacionales de desminado humanitario. Asignación de tareas para el desminado humanitario (Resolución 6696 de 2012).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (2014). Normatividad de la acción integral contra minas antipersonal en Colombia.

Convenios y otros instrumentos internacionales

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1948). Resolución 217 A (iii) Declaración Universal de los Derechos Humanos.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1966). Resolución 2200 A (XXI) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1991). Resolución 46/182.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2004). Resolución 58/114.

A/HRC/7/039 (2007). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2007.

A/HRC/10/032 (2008). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2008.

A/HRC/13/72 (2009). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2009.

A/HRC/22/17/Add.3* (2012). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2012.

E/CN.4/2003/13 (2002). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2002.

E/CN.4/2004/13 (2003). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2003.

E/CN.4/2005 (2004). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2004.

E/CN.4/2006/9 (2005). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2005.

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (CESCR) (1991). Observación General 4. El derecho a una vivienda adecuada (artículo 11, párr. 1).

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (CESCR) (1997). Observación General 7. El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1, artículo 11 del Pacto): desalojos forzosos.

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (CESCR) (1999). Observación General 12. El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11).

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (CESCR) (2005). Observación General 18. El derecho al trabajo. Artículo 6 del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1980). Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, enmendada el 21 de diciembre de 2001.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1983). Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos según fue enmendado el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II de 1983 adicional a la Convención de 1980).

Jurisprudencia nacional

CORTE CONSTITUCIONAL (2 de agosto de 2000). Sentencia C-991 de 2000 (MP: Álvaro Tafur Galvis).

CORTE CONSTITUCIONAL (14 de abril de 2008). Auto 093 de 2008 (MP: Manuel José Cepeda Espinosa).

CORTE CONSTITUCIONAL (6 de octubre de 2008). Auto 251 de 2008 (MP: Manuel José Cepeda Espinosa).

CORTE CONSTITUCIONAL (27 de octubre de 2008). Auto 284 de 2008. Referencia: Sentencia T-025 de 2004 (MP: Manuel José Cepeda Espinosa).

CORTE CONSTITUCIONAL (26 de enero de 2009). Auto 004 de 2009 (MP: Manuel José Cepeda Espinosa).

Páginas de internet

ACCIÓN CONTRA MINAS (s. f.). Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario n.º 1 (BRDEH). Recuperado de [www.accioncontra-minas.gov.co/accion/desminado/Paginas/Resena-Brigada-de-DH.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (s. f. a.). The HALO Trust. Recuperado de [www.accioncontra-minas.gov.co/accion/desminado/Paginas/Resena-HALO.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (s. f. b.). Preguntas Frecuentes. Recuperado de [www.accioncontra-minas.gov.co/accion/desminado/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2012). Glosario Nacional Básico General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal. Recuperado de [www.accioncontra-minas.gov.co/prensa/Documents/glosario_terminos_accion_contra_minas.pdf].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2015). “Gracias al desminado, recorreremos nuestras tierras sin miedos, volvemos a ser productivos”: Alejandra Caro, líder de San Francisco, Antioquia. Recuperado de [www.accioncontra-minas.gov.co/prensa/2015/Paginas/150828-Gracias-al-desminado-recorreremos-nuestras-tierras-sin-miedos-volvemos-a-ser-productivos.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2016). San Vicente de Chucurí: Quinto Municipio en ser declarado libre de Minas. Recuperado de [www.accioncontra-minas.gov.co/prensa/2016/Paginas/Quinto-Municipio-en-ser-declarado-libre-de-Minas.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2016). Segundo día de entrega de áreas intervenidas y despejadas en vereda Orejón, en Briceño, Antioquia. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/prensa/2016/Paginas/161222-Segundo-dia-de-entrega-de-areas-intervenidas-y-despejadas-en-vereda-orejon.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2017). Gobierno declara 166 municipios del país libres de contaminación por minas antipersonal. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/prensa/2017/Paginas/170817-Gobierno-declara-166-municipios-libres-de-contaminacion-por-minas.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2018). Municipios/zonas asignados para Desminado Humanitario. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Paginas/municipios-asignados.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2018a). El Acuerdo de Paz ha permitido avanzar en las operaciones de desminado humanitario. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/prensa/2018/Paginas/180214-Acuerdo-de-Paz-ha-permitido-avanzar-en-operaciones-de-desminado-humanitario.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2018b). Víctimas de minas antipersonal por año en Colombia. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/Paginas/AICMA.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2018c). Colombia ya liberó el 33% de los municipios contaminados con minas antipersonal: Gobierno. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/prensa/2018/Paginas/Colombia-ya-libero-33_porcentaje-municipios-contaminados-con-minas-antipersonal.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2018d). Inician operaciones de desminado humanitario en Risaralda. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/prensa/2018/Paginas/180412-Inician-operaciones-de-Desminado-Humanitario-en-Risaralda.aspx].

ACCIÓN CONTRA MINAS (2018e). Humanicemos DH, organización civil de Desminado Humanitario inicia operaciones en Montañita, Caquetá. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/prensa/2018/Paginas/180711--HumanicemosDH-organizacion-civil-de-Desminado-Humanitario-inicia-operaciones-en-Montanita-Caqueta.aspx].

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL POSCONFLICTO (2017). Boletín n.º 9 Así va el Posconflicto. Avances del desminado humanitario. Recuperado de [<http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170422-boletines/boletin-9/asi-va-posconflicto.html#desminado-humanitario>].

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL POSCONFLICTO (2017a). Boletín n.º 9 Así va el Posconflicto. Intervención en los territorios. Recuperado de [<http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170422-boletines/boletin-9/asi-va-posconflicto.html#desminado-humanitario>].

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL POSCONFLICTO (2017b). Boletín n.º 9 Así va el Posconflicto. Desminado humanitario, aporte para la construcción de paz. Recuperado de [<http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170422-boletines/boletin-9/asi-va-posconflicto.html#desminado-humanitario>].

BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO (2017). Técnicas de Desminado Humanitario. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=426778].

BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO (2017a). Misión. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=420013].

BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO (2017b). Batallones. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/?idcategoria=420048].

BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO (2017c). Cerca de 50 familias de Santa Helena beneficiadas con el despeje de sus terrenos. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/?idcategoria=408704].

Campana Colombiana Contra Minas (2014). Declaran a Zambrano como el tercer municipio libre de sospecha de minas antipersonal en Colombia. Recuperado de [<http://colombiasinminas.org/accion-contraminas/desminado-humanitario/declarana-zambrano-como-el-tercer-municipio-libre-de-sospecha-de-minas-antipersonal-en-colombia/>].

CARACOL RADIO (2018). Gobierno logró desminar la tercera parte de municipios afectados por minas. Recuperado de [http://caracol.com.co/radio/2018/03/28/nacional/1522257100_230923.html].

CARACOL RADIO (2018a). En 10 años Colombia paso de registrar más de 970 a 56 víctimas de minas. Recuperado de [http://caracol.com.co/radio/2018/04/01/nacional/1522605180_145145.html].

CARACOL RADIO (2018b). Gobierno destina USD\$16 millones para limpiar minas antipersona en Putumayo. Recuperado de [http://caracol.com.co/radio/2018/02/06/regional/1517943456_441649.html].

CENTRO NACIONAL CONTRA ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y MINAS (CENAM) (2015). Historia de Artefactos Explosivos en Colombia. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/el_centro_nacional_artefactos_explosivos_minas_cenam_capacita_comites_explosivos_bating/conozcanos/historia_artefactos_explosivos_384951].

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (2016). Minas en Colombia: volver a caminar sin miedo es un sueño que tardará años. Recuperado de [www.icrc.org/es/document/minas-antipersonal-explosivos-y-restos-de-guerra-en-colombia-retos-humanitarios].

CONEXIÓN CAPITAL (2018). Así va el Desminado Humanitario en Colombia. Recuperado de [<http://conexioncapital.co/asi-van-desminado-humanitario-colombia/>].

CONTAGIO RADIO (2017). La Crisis Humanitaria del Chocó según Human Rights Watch. Recuperado de [www.contagioradio.com/41893-articulo-41893/].

- DAICMA (2017). Accidente por mina antipersonal en Samaniego, Nariño. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/prensa/2017/Paginas/170718-Accidente-por-map-en-Samaniego.aspx].
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2017). Defensoría alerta por peligro de confinamiento y desplazamiento de al menos 500 personas en el Valle del Cauca y Chocó. Recuperado de [www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/6063/Defensor%C3%ADa-alerta-por-peligro-de-confinamiento-y-desplazamiento-de-al-menos-500-personas-en-Valle-del-Cauca-y-Choc%C3%B3-Choc%C3%B3-Valle-del-Cauca-confinamiento-Fuerzas-Armadas-explosi%C3%B3n-minas-calima-desplazamiento.htm].
- DESCONTAMINA COLOMBIA (2018). Operaciones para Descontaminación del Territorio. Municipios declarados libres de sospecha de MAP y MUSE mediante Desminado Humanitario. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/Operaciones-de-Desminado-Humanitario.aspx].
- DESCONTAMINA COLOMBIA (2018a). Balance satisfactorio presentará Colombia ante países de la Iniciativa Global para el Desminado Humanitario. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/prensa/2018/Paginas/180529-Balance-satisfactorio-presentara-Colombia-ante-paises-de-Iniciativa-Global-para-Desminado-Humanitario.aspx].
- DESCONTAMINA COLOMBIA (s. f.). Tipos de minas. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Paginas/Tipos-de-minas.aspx].
- DESCONTAMINA COLOMBIA (s. f. a.). Tipos de minas. Recuperado de [www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Paginas/Tipos-de-minas.aspx].
- Diálogo, Digital Military Magazine* (2017). Colombian Military Forces Find Hundreds of Antipersonnel Mines. Recuperado de [<https://dialogo-americas.com/en/articles/colombian-military-forces-find-hundreds-antipersonnel-mines>].

EJÉRCITO NACIONAL (s. f.). Ejército activó la primera Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/?idcategoria=400188].

EJÉRCITO NACIONAL (s. f. a). Un EXDE, un héroe anónimo. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/?idcategoria=398923].

EJÉRCITO NACIONAL (s. f. b). Grupos Marte, tecnología y capacitación en la lucha contra artefactos explosivos. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=424652].

EJÉRCITO NACIONAL (2018). Ejército destruye 100 minas antipersonal del grupo armado organizado residual Frente Primero en el Guaviare. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=437712].

EJÉRCITO NACIONAL (2018). En el Día Internacional de Sensibilización Contra las Minas Antipersonal, trabajamos por un Huila libre de amenazas. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=433360].

EJÉRCITO NACIONAL (2017). 114 kilómetros cuadrados de Samaná, Caldas, descontaminados de minas antipersonal. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=427649].

El Colombiano (2016). En Briceño concluyó plan piloto de desminado humanitario. Recuperado de [www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/plan-piloto-de-desminado-en-briceno-antioquia-GA5626585].

El Espectador (2017). El optimismo de la Brigada de Desminado Humanitario del Ejército. Recuperado de [<https://colombia.2020.elespectador.com/pais/el-optimismo-de-la-brigada-de-desminado-humanitario-del-ejercito>].

El Espectador (2017a). Más de 1.000 excombatientes de las FARC-EP participarán en labores de desminado. Recuperado de [www.elespectador.com/noticias/paz/mas-de-1000-excombatientes-de-las-FARC-EP-participaran-en-labores-de-desminado-articulo-707642].

- El Espectador* (2018). Los guardianes del yagé, confinados por la violencia. Recuperado de [www.elespectador.com/noticias/judicial/los-guardianes-del-yage-confinados-por-la-violencia-articulo-754137].
- El Mundo* (2013). En Briceño esperan desplazamientos. Recuperado de [www.elmundo.com/portal/pagina.general.impression.php?idx=211461].
- El Mundo* (2013a). Minas amenazan a Briceño. Recuperado de [www.elmundo.com/portal/pagina.general.impression.php?idx=209964].
- El Nuevo Siglo* (2017). Santa Helena, Meta, declarado libre de minas antipersonal. Recuperado de [<http://elnuevosiglo.com.co/articulos/02-2017-santa-helena-meta-declarado-libre-de-minas-antipersonal>].
- El Universal* (2018). Grupos residuales de las FARC-EP, una preocupación que viene en crecimiento. Recuperado de [www.eluniversal.com.co/colombia/grupos-residuales-de-las-FARC-EP-una-preocupacion-que-viene-en-crecimiento-274752].
- El Tiempo* (2010). Colombia pide prórroga de diez años para desminar todo su territorio. Recuperado de [www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8473922].
- El Tiempo* (2015). San Francisco, cuarto municipio libre de minas antipersona. Recuperado de [www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16298037].
- El Tiempo* (2015a). Así fue el primer desminado entre las FARC-EP y el Ejército. Recuperado de [www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15907281].
- El Tiempo* (2016). El Ejército tendrá 5.000 hombres con alta tecnología para desminar. Recuperado de [www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16666724].

El Tiempo (2017). Al menos 1.000 ex miembros de las FARC-EP harán desminado. Recuperado de [www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/exguerrilleros-de-las-FARC-EP-empiezan-desminado-en-colombia-119018].

El Tiempo (2017a). Desminado en Ituango ayudará a que campesinos vuelvan a cultivar. Recuperado de [www.eltiempo.com/colombia/medellin/desminado-en-ituango-ayudara-a-que-campesinos-vuelvan-a-cultivar-158996].

El Tiempo (2018). Granada, otro municipio libre de sospecha de minas antipersonal. Recuperado de [www.eltiempo.com/colombia/medellin/granada-otro-municipio-libre-de-sospecha-de-minas-antipersonal-207218].

El Tiempo (2018a). Estos son los departamentos donde hace presencia el Eln. Recuperado de [www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/departamentos-de-colombia-con-mayor-presencia-del-eln-170462].

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) (2018). En Briceño, 120 familias cosechan frutos para la paz. Recuperado de [www.fao.org/colombia/noticias/detail-events/es/c/1103811/].

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ (2014). Conflicto armado en Caquetá y Putumayo y su impacto humanitario. Recuperado de [www.ideaspaz.org/publications/posts/1012].

INGENIEROS MILITARES DE COLOMBIA (s. f.). Reseña histórica. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/?idcategoria=416115].

INGENIEROS MILITARES DE COLOMBIA (2013). Conoce más sobre desminado canino. Recuperado de [www.ejercito.mil.co/?idcategoria=347754].

INGENIEROS MILITARES DE COLOMBIA (2013a). Ingenieros Militares de Colombia: Constructores de Paz. Recuperado de [<https://ingenierosmilitaresdecolombia.wordpress.com/tag/paicma/>].

La Patria (2012). Desminado humanitario, forma de recuperar el campo. Recuperado de [www.lapatria.com/en-domingo/desminado-humanitario-forma-de-recuperar-el-campo-1109].

MONITOR DE MINAS TERRESTRES (2004). Colombia. Recuperado de [<http://archives.the-monitor.org/index.php/publications/display?url=lm/2004/colombia.es.html>].

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2003). Remoción de Minas. Recuperado de [www.un.org/es/globalissues/demining/].

¡PACIFISTA! (2015). Volver a caminar tranquilos. Recuperado de [<http://pacifista.co/volver-a-caminar-tranquilos/>].

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2010). Colombia informó a los Estados Parte sobre situación nacional de desminado humanitario. Recuperado de [<http://historico.accioncontraminas.gov.co/Noticias/2010/Paginas/101202a.aspx>].

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2012). El Dorado, Meta, fue declarado como el segundo municipio libre de sospecha de minas antipersonal. Recuperado de [<http://historico.accioncontraminas.gov.co/Noticias/2012/Paginas/121207a.aspx>].

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2018). Unión Europea y Alta Consejería para el Posconflicto firman contratos para ejecución de proyectos de paz. Recuperado de [<http://es.presidencia.gov.co/noticia/180125-Union-Europea-y-Alta-Consejeria-para-el-Posconflicto-firman-contratos-para-ejecucion-de-proyectos-de-paz>].

PROSPERIDAD SOCIAL (2015). Comenzó proyecto de seguridad alimentaria en zona de desminado. Recuperado de [www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/Comenz%C3%B3-proyecto-de-seguridad-alimentaria-en-zona-de-desminado.aspx].

RCN (2015). ¿Cuáles son los retos del acuerdo de desminado anunciado por el Gobierno y las FARC-EP? Recuperado de [www.noticiasrcn.com/nacional-pais/cuales-son-los-retos-del-acuerdo-desminado-anunciado-el-gobierno-y-las-FARC-EP].

Revista Ejército Nacional (s. f.). Ejército Nacional, pionero en desminado humanitario. Recuperado de [https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_192/ejercito-nacional%2C-pionero-en-desminado-humanitario.html].

Revista Semana (2015). Así es la máquina 'barreminas'. Recuperado de [www.semana.com/nacion/articulo/minas-antipersonal-en-colombia-asi-es-la-maquina-barreminas/422176-3].

Revista Semana (2016). Manos a la obra para desminar el territorio. Recuperado de [www.semana.com/acuerdos-de-paz/noticias/desafios-para-desminar-el-territorio-colombiano-495233].

Revista Semana (2016a). San Carlos, el pueblo de las víctimas que dijo No. Recuperado de [www.semana.com/nacion/articulo/san-carlos-antioquia-el-pueblo-de-las-victimas-que-dijo-no-al-proceso-de-paz-con-las-farc/497878].

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT) (2017). Gracias al desminado humanitario, la restitución de tierras ha llegado a más lugares de Colombia. Recuperado de [www.restituciondettierras.gov.co/historico-de-noticias/-/noticias/866882].

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT) (2018). Unidad de Restitución de Tierras está trabajando en el municipio de Baraya, Huila. Recuperado de [www.restituciondettierras.gov.co/inicio].

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT) (2018a). URT participa en el plan de trabajo de desminado humanitario para Risaralda. Recuperado de [www.restituciondettierras.gov.co/inicio].

Vanguardia (2012). San Carlos, Antioquia, primer municipio libre de sospecha de minas antipersona. Recuperado de [www.vanguardia.com/actualidad/colombia/147421-san-carlos-antioquia-primer-municipio-libre-de-sospecha-de-minas-antipers].

Vanguardia (2014). Los ingenieros militares serán protagonistas en el posconflicto. Recuperado de [www.vanguardia.com/actualidad/colombia/281637-los-ingenieros-militares-seran-protagonistas-en-el-posconflicto].

VERDAD ABIERTA (2011). Nariño convulsiona. Recuperado de [<https://verdadabierta.com/narino-convulsiona/>].

VERDAD ABIERTA (2016). “El desminado humanitario genera procesos de desarrollo”: Chris Ince (director de Halo Trust en Colombia). Recuperado de [<https://verdadabierta.com/el-desminado-humanitario-genera-procesos-de-desarrollo-chris-ince/>].